

FACULTAD DE NEGOCIOS



Carrera de Contabilidad y Finanzas

“EL IMPUESTO PREDIAL Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA, 2018”

Tesis para optar el título profesional de:

CONTADORA PÚBLICA

Autora:

Ramírez Chávez, Ana María del Carmen

Asesor:

Mg. Cpc. Gonzalo Gonzales Castro

Lima - Perú

2020

ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA SUSTENTACIÓN DE TESIS

El asesor Mg CPC. Gonzalo Gonzales Castro, docente de la Universidad Privada del Norte, Facultad de Negocios, Carrera Profesional de Contabilidad y Finanzas, ha realizado el seguimiento del proceso de formulación y desarrollo de la tesis de la estudiante:

- Ramírez Chávez, Ana María del Carmen

Por cuanto, **CONSIDERA** que la tesis titulada: “EL IMPUESTO PREDIAL Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA, 2018” para aspirar al título profesional de: CONTADOR PÚBLICO por la Universidad Privada del Norte, reúne las condiciones adecuadas, por lo cual, **AUTORIZA** a la interesada para su presentación.

Mg CPC. Gonzalo Gonzales Castro
Asesor

ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS

Los miembros del jurado evaluador asignados han procedido a realizar la evaluación de la tesis a la estudiante Ana María del Carmen Ramírez Chávez para aspirar al título profesional con la tesis denominada: “EL IMPUESTO PREDIAL Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA, 2018”

Luego de la revisión del trabajo, en forma y contenido, los miembros del jurado concuerdan:

Aprobación por unanimidad

Aprobación por mayoría

Calificativo:

Excelente [20 - 18]

Sobresaliente [17 - 15]

Bueno [14 - 13]

Calificativo:

Excelente [20 - 18]

Sobresaliente [17 - 15]

Bueno [14 - 13]

Desaprobado

Firman en señal de conformidad:

Ing./Lic./Dr./Mg. Nombre y Apellidos

Jurado

Presidente

Ing./Lic./Dr./Mg. Nombre y Apellidos

Jurado

Ing./Lic./Dr./Mg. Nombre y Apellidos

Jurado

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación se la dedico a mi familia, en especial a mi esposo Carlos, por su paciencia y apoyo continuo durante esta etapa de formación profesional, el cual fue un soporte fundamental para poder lograr una de mis metas.

A mis Hijos Sebastián y Diego por los momentos en familia sacrificados y por entender que el salir adelante demanda de algunos sacrificios.

AGRADECIMIENTO

Gracias a la vida por este nuevo triunfo, gracias a mis padres Carmen y Jorge por su paciencia y gran corazón, y por extender siempre la mano a sus hijos.

TABLA DE CONTENIDO

ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA SUSTENTACIÓN DE TESIS.....	2
ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS	3
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO.....	5
ÍNDICE DE TABLAS	8
ÍNDICE DE FIGURAS	11
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	14
1.1. Realidad problemática	14
1.2. Antecedentes	16
1.1.2. Bases Teóricas relacionadas al tema	23
1.1.2.1. Variable independiente: Impuesto predial.....	23
1.1.2.2. Variable dependiente: Recaudación Tributaria.....	25
1.2. Formulación del Problema.....	31
1.2.1. Problema General	31
1.2.2. Problemas Específicos	31
1.2.3. Justificación:.....	31
1.2.4. Limitación de la Investigación	32
1.3. Objetivo de la Investigación.....	32
1.3.1. Objetivo General.....	32
1.3.2. Objetivos Específicos	32
1.4. Hipótesis	33
1.4.1. Hipótesis general	33
1.4.2. Hipótesis específicas.....	33
CAPÍTULO II. METODOLOGÍA	34
2.1. Tipo de Investigación	34
2.1.1. Según su propósito.....	34
2.1.2. Según el alcance de Investigación.	34
2.1.3. Según el Diseño de Investigación	34
2.1.4. Según el Tipo de datos empleados.....	34
2.2. Operacionalización de Variables.....	35
2.3. Población y muestra (materiales, instrumentos y métodos)	36
2.3.1. Población	36
2.3.2. Muestra	36
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos	37
2.4.1. De recolección de Datos	37

2.4.2. Análisis de Datos	41
2.4.2.1. Procesamiento de Datos	42
2.4.2.2. Presentación de Datos	42
2.5. Procedimiento de Recolección de Datos	42
2.6. Aspectos Éticos	43
CAPÍTULO III. RESULTADOS	44
3.1 Perfil de la Entidad	44
3.2. Presentación de los resultados de la encuesta	45
3.2. Resultados - Objetivo General	62
3.3 Análisis Inferencial	66
3.3.1. Formulamos las hipótesis estadísticas	66
CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	70
4.1. Discusión	70
4.1.1. Discusión de la Hipótesis General	70
4.1.2. Discusión de la Hipótesis Especifica 1	71
4.1.3. Discusión de la Hipótesis Especifica 2	72
4.2. Conclusiones	73
REFERENCIAS	75
ANEXOS	81

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	<i>Operacionalización de Variables</i>	35
Tabla 2	<i>Muestra según unidad orgánica MDPP,2018</i>	36
Tabla 3	<i>Técnicas según instrumento</i>	38
Tabla 4	<i>Instrumentos</i>	39
Tabla 5	<i>Escala de Likert</i>	40
Tabla 6	<i>Criterio de Confiabilidad</i>	41
Tabla 7	<i>Resumen de procesamiento de casos</i>	45
Tabla 8	<i>Estadísticas de fiabilidad</i>	45
Tabla 9	<i>¿Usted como servidor público de la municipalidad de Puente Piedra tiene conocimiento sobre el código tributario?</i>	46
Tabla 10	<i>¿Cree usted que el capital humano encargado de la recaudación de tributos de la Municipalidad de Puente Piedra está capacitado adecuadamente sobre tributación municipal?</i>	47
Tabla 11	<i>¿Usted como servidor público cree que la municipalidad de Puente Piedra debería promover el conocimiento sobre la Ley de tributación Municipal?</i>	48
Tabla 12	<i>¿Usted como servidor público está enterado sobre el Programa del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal?</i>	49
Tabla 13	<i>¿Cree usted que deberíamos elaborar un manual tributario para entregar a los contribuyentes de la Municipalidad de Puente Piedra que sirva de instrucción tributaria?</i>	50
Tabla 14	<i>¿Usted cree que en las campañas tributarias que ofrece la Municipalidad logran concientizar al contribuyente al pago del impuesto predial?</i>	51
Tabla 15	<i>¿Usted como servidor público piensa que las notificaciones de la municipalidad son eficientes?</i>	52

Tabla 16 <i>¿Considera Usted que las acciones de perifoneo, publicidad sobre beneficios o incentivos de pronto pago son captadas en un 90% por los contribuyentes de Puente Piedra?</i>	53
Tabla 17 <i>¿Usted como servidor público de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, conoce las acciones a realizar para mantener un control ex post de la información predial?</i>	54
Tabla 18 <i>¿Cree usted que se realizó una depuración de la información en el sistema de Rentas de la Municipalidad de Puente Piedra, para determinar el impuesto predial?</i>	55
Tabla 19 <i>¿Usted cree que el proceso de emisión de valores se realiza correctamente en la Municipalidad de Puente Piedra?</i>	56
Tabla 20 <i>¿Usted cree que el término "cobranza coactiva" se relaciona con el término "macroproceso de gestión de cuenta"?</i>	57
Tabla 21 <i>¿Usted considera que la Gestión Tributaria de la Municipalidad de Puente Piedra tiene políticas de recaudación acorde con las normas y procedimientos tributarios?</i>	58
Tabla 22 <i>¿Cree usted que el nivel de recaudación de la Municipalidad de Puente Piedra ha mejorado?</i>	59
Tabla 23 <i>¿Cree Usted que las estrategias de recaudación de la Municipalidad de Puente Piedra son efectivas?</i>	60
Tabla 24 <i>¿Usted como servidor público que se debe contratar profesionales con experiencia para lograr buena gestión municipal?</i>	61
Tabla 25 <i>Estado de gestión para los años 2017 y 2018</i>	63
Tabla 26 <i>Ingresos tributarios de la municipalidad de puente piedra 2018</i>	63
Tabla 27 <i>Información sobre la Recaudación del Impuesto Predial</i>	64
Tabla 28 <i>Presupuesto y Ejecución de Ingresos 2017</i>	65
Tabla 29 <i>Presupuesto y Ejecución de Ingresos 2018</i>	65

Tabla 30 <i>Efectividad Neta de la Recaudación del Impuesto Predial Corriente 2017 y 2018</i>	66
Tabla 31 <i>Prueba de correlación entre la dimensión impuesto predial y recaudación tributaria</i>	67
Tabla 32 <i>Prueba de correlación entre las dimensiones de conocimiento tributario y recaudación tributaria</i>	68
Tabla 33 <i>Prueba de correlación entre las dimensiones de difusión de la información y recaudación tributaria</i>	69
Tabla 34 <i>Escala de Likert</i>	82
Tabla 35 <i>Operacionalización de Variables</i>	86

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1.</i> Tramo de autoavalúo	25
<i>Figura 2.</i> Rendimiento del Impuesto Predial	25
<i>Figura 3.</i> Unidad de Cobranza	27
<i>Figura 4.</i> Perfil del colaborador municipal para la gestión tributaria	28
<i>Figura 5.</i> Foto tomada de Municipalidad Distrital de Puente Piedra, 2018	41
<i>Figura 6.</i> Organigrama	44
<i>Figura 7.</i> ¿Usted como servidor público de la municipalidad de Puente Piedra tiene conocimiento sobre el código tributario?	46
<i>Figura 8.</i> ¿Cree usted que el capital humano encargado de la recaudación de tributos de la Municipalidad de Puente Piedra está capacitado adecuadamente sobre tributación municipal?	47
<i>Figura 9.</i> ¿Usted como servidor público cree que la municipalidad de Puente Piedra debería promover el conocimiento sobre la Ley de tributación Municipal?	48
<i>Figura 10.</i> ¿Usted como servidor público está enterado sobre el Programa del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal?	49
<i>Figura 11.</i> ¿Cree usted que deberíamos elaborar un manual tributario para entregar a los contribuyentes de la Municipalidad de Puente Piedra que sirva de instrucción tributaria?	50
<i>Figura 12.</i> ¿Usted cree que en las campañas tributarias que ofrece la Municipalidad logran concientizar al contribuyente al pago del impuesto predial?	51
<i>Figura 13.</i> ¿Usted como servidor público piensa que las notificaciones de la municipalidad son eficientes?	52

<i>Figura 14.</i> ¿Considera Usted que las acciones de perifoneo, publicidad sobre beneficios o incentivos de pronto pago son captadas en un 90% por los contribuyentes de Puente Piedra?	53
<i>Figura 15.</i> ¿Usted como servidor público de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, conoce las acciones a realizar para mantener un control ex post de la información predial?	54
<i>Figura 16.</i> ¿Cree usted que se realizó una depuración de la información en el sistema de Rentas de la Municipalidad de Puente Piedra, para determinar el impuesto predial?.....	55
<i>Figura 17.</i> ¿Usted cree que el proceso de emisión de valores se realiza correctamente en la Municipalidad de Puente Piedra?	56
<i>Figura 18.</i> ¿Usted cree que el término "cobranza coactiva" se relaciona con el término "macroproceso de gestión de cuenta"?	57
<i>Figura 19.</i> ¿Usted considera que la Gestión Tributaria de la Municipalidad de Puente Piedra tiene políticas de recaudación acorde con las normas y procedimientos tributarios?	58
<i>Figura 20.</i> ¿Cree usted que el nivel de recaudación de la Municipalidad de Puente Piedra ha mejorado?	59
<i>Figura 21.</i> ¿Cree Usted que las estrategias de recaudación de la Municipalidad de Puente Piedra son efectivas?	60
<i>Figura 22.</i> ¿Usted como servidor público que se debe contratar profesionales con experiencia para lograr buena gestión municipal?	61
<i>Figura 7.</i> Ingresos tributarios Netos 2018.....	64

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado “El Impuesto Predial y su impacto en la Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, 2018”, tiene como objetivo principal determinar de qué manera el Impuesto Predial impacta en la Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, 2018.

La metodología empleada en la investigación según su propósito está relacionada con un enfoque cuantitativo, de tipo aplicada, de diseño no experimental de corte transversal; y su alcance es a nivel descriptivo y correlacional. En ese sentido, se tomó como población 24 servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra periodo 2018. Se aplicaron las técnicas de observación y encuesta; asimismo, se obtuvo información de los Estados de Gestión del 2018 y 2017; guía de cumplimiento para la meta predial del año 2018 y otros documentos complementarios para la investigación. Se realizó el cuestionario a 24 servidores públicos que laboran en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, lo cuales contribuyeron al momento de tabular los resultados obtenidos, que fueron de importancia para identificar los conocimientos y procesos utilizados en el recaudo del impuesto predial.

Por ello, se concluye que el impuesto predial presenta un impacto significativo en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, 2018, porque existe una correlación de ambas variables; donde el reflejo de los resultados indicaron que debido al inadecuado conocimiento tributario y los escasos procedimientos que emplean para la difusión de la información, no se obtiene la recaudación municipal establecida, repercutiendo de esta manera en la relación fisco contribuyente, cuya finalidad es el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Palabras claves: Impuesto Predial, Conocimiento tributario, Difusión tributaria, Recaudación Tributaria.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

En el Perú la recaudación del impuesto predial de los diferentes gobiernos locales es gestionada por el personal administrativo municipal con la finalidad de retribuir mediante servicios a las comunidades en sus respectivas jurisdicciones.

En América Latina, uno de los países con menor recaudación tributaria es el Perú a comparación de Colombia, Chile y Uruguay, donde el impuesto predial representa más de 0.5% de su PBI (Producto Bruto Interno).

Según el Decreto Supremo N°156-2004-EF, los tributos que favorecen a los gobiernos locales son los impuestos municipales, cuyo fin causa una contraprestación directa, de la municipalidad al contribuyente.

Las políticas tributarias del estado deben incentivar a los ciudadanos a declarar y pagar estos impuestos, para lo cual se debe generar el conocimiento tributario en la sociedad, así como la difusión de información de manera oportuna. Asimismo, es indispensable tener la obligación moral de tributar, ya que los impuestos son destinados a financiar el desarrollo y mantenimiento del distrito. En tal sentido las acciones a realizar por las administraciones municipales son destinadas mejorar la recaudación.

Siendo el deber y derecho el pago de los impuestos por la población, lo que contribuirá a la mejora de los servicios públicos, proyectos de inversión y otros.

1.1. Realidad problemática

En el Perú, la recaudación del Impuesto Predial en los últimos 15 años ha demostrado un moderado crecimiento, no obstante, en el año 2018 es insuficiente ya que representa el 0,24% del PBI, ubicándose por debajo del promedio de otros países de la región (0,40%).

Además, la recaudación del impuesto predial se centraliza en las municipalidades del país, pero sólo el 13% del total de municipalidades representa el 90% de la recaudación total de dicho impuesto.

Actualmente en la municipalidad del distrito de Puente Piedra en el año 2018 se presenta como problemática latente la baja recaudación del impuesto predial, porque la legislación vigente, limita el recaudo tributario y sitúa un riesgo para los gobiernos locales en el desarrollo de las funciones. Asimismo, existe la falta del conocimiento tributario por parte de los servidores públicos y falta de difusión en la información de la importancia del recaudo del impuesto predial por parte de la Entidad a los pobladores.

La Municipalidad Distrital de Puente Piedra es considerada como Municipalidad de Lima Metropolitana del Tipo C, para efectos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. Por ello, la recaudación proveniente del impuesto predial en el año 2018 descendió a tal punto que no alcanzó el porcentaje establecido en la Meta Predial, lo que produjo que no se consiguiera la transferencia de recursos adicionales a la gestión. La cual está diseñada en el marco del Presupuesto por Resultados a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas con la finalidad de promover la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional.

En ese sentido, observamos que existe incumplimiento de pago del impuesto predial por los pobladores del Distrito de Puente Piedra, ocasionando que la municipalidad no cumpla con su trabajo de manera eficiente en el recaudo de dicho tributo, por ello, se debe maximizar el cumplimiento voluntario, concientizando a la población, brindando la debida orientación tributaria, de tal manera que se vea reflejado en los ingresos a la entidad, mediante la simplificación administrativa y facilidades de pago, así como generar riesgo ante el incumplimiento, mediante la gestión de cobranza, la fiscalización y la cobranza coactiva problemática latente en toda entidad pública.

Adicionalmente, el marco normativo vigente aún resulta complejo, porque las gestiones no presentan la capacidad técnica suficiente, los recursos humanos e infraestructura para ejecutar acciones destinadas a recaudar impuestos.

Por consiguiente, el presente estudio responde a la interrogante ¿De qué manera el impuesto predial impacta en la recaudación de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, 2018?, teniendo como objetivo general: Determinar de qué manera el impuesto predial impacta en recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, 2018.

1.2. Antecedentes

La presente investigación ha extraído información de diversas Tesis, libros y repositorios académicos, que contribuyeron para la elaboración de la investigación.

Antecedentes de la variable independiente: Impuesto Predial

Internacionales

En su investigación (Martin Ponce, 2016) “la recaudación del impuesto predial y las finanzas de la municipalidad distrital de Santa María del Valle en el período 2015” concluyó que, con una mejor difusión a los contribuyentes de los beneficios que brinda el pago del impuesto predial se mejora la recaudación del impuesto predial induciéndolos a informarse más, así como las estrategias y técnicas de recaudación.

Según, (Noriega Quintana & Guerrero Díaz, 2015), en su investigación científica titulada “El impuesto predial: Factores que afectan su recaudo”-Colombia, tuvieron como objetivo dar a conocer diversos factores que influyen en el cobro del impuesto predial para obtener una mejora en el capital de recursos. Lo cuales concluyen, que para lograr el fortalecimiento de las finanzas de los municipios de tal forma que conlleve al incremento del recaudo, se deben desarrollar estrategias, tales como: establecer canales de comunicación adecuados entre la administración

municipal, difusión de los beneficios por pronto pago, implementar estrategias que conlleven a la culturización de la población, rendición de cuentas y desarrollar procesos de cobros persuasivo y coactivo eficiente.

(García Franco, 2015) En su tesis titulada “Diseño de estrategias para incrementar el Impuesto Predial en el Municipio de Tepetlixpa- México” cuyo objetivo fue implementar estrategias que favorezcan la captación del impuesto predial, lo cual concluyó que son 3 estrategias básicas: a) la capacitación del personal con la finalidad de elevar su eficiencia en el recaudo, b) la implementación de un sistema para la actualización catastral a través de notificaciones los cuales sirven para retroalimentar el padrón predial, c) modernizar los procedimientos de recaudación predial mediante la instalación de un sistema acorde al avance tecnológico logrando así incrementar sus ingresos en el ejercicio 2014.

De acuerdo (Chávez Silva, 2015) cuya tesis titulada “La Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pastaza- Ecuador” tuvo objetivo general elaborar una guía informativa de instrucción tributaria para la población, la cual servirá para concientizar al pago voluntario, en base a conocimientos sobre impuestos, fortaleciendo de esta manera la cultura tributaria. Concluyendo que el desconocimiento y la escasa difusión tributaria ocasiona que las cuentas por cobrar se encuentren disminuidas.

(Salazar, 2015) En su investigación titulada “Estrategias tributarias para la optimización de la recaudación del impuesto inmobiliario- Caso de estudio Alcaldía del Municipio Los Guayos. Edo. Carabobo-Venezuela” tuvo como finalidad optimizar la recaudación y contrarrestar la morosidad mediante estrategias, cuya relación deberá depender de una buena gerencia, proponiendo un plan estratégico de actualización

catastral; realización de campañas tributarias para concientizar a los contribuyentes sobre el pago de sus obligaciones. Concluyendo, que el municipio de Guayos posee factores determinantes para la generación de recursos, realizando talleres, cursos en relación a la atención al ciudadano e instrucción al personal

Nacionales

(Garay Calixto, 2017), en su tesis denominado “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Yarowilca – Huánuco 2016”, tuvo como objetivo “determinar de qué manera la cultura tributaria incide en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Yarowilca” y evidenciar la existencia de una relación de una buena cultura tributaria para incrementar la recaudación del impuesto predial, finalmente concluyó que la baja recaudación del impuesto predial se debe a la falta de cultura tributaria, por ello se debería difundir información por diferentes medios de comunicación, promoviendo charlas, reuniones públicas para sensibilizar a la población.

Según (Campos Hernández, 2018) cuyo trabajo de investigación se titula “Implicancias tributarias en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad provincial de Utcubamba- 2016”, Bagua Grande, presentó como objetivo identificar las implicancias tributarias del impuesto predial y factores que influyen en la recaudación en la Municipalidad. Concluyendo que las estrategias que permitieron mejorar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad se deben a la capacitación del personal de atención al ciudadano sobre la normativa tributaria, preparación de paneles explicativos físicos y virtuales en el sitio web, convenios bancarios de la localidad, emisión de cartas a los contribuyentes morosos, y la implementación de un sistema cobranza automatizado.

Por ello (Flores Lujano, 2016) en su estudio tuvo como objetivo “Determinación de la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de puno 2013, 2014 y 2015”, cuyo objetivo fue determinar los factores que influyen en la evasión predial para así proponer la implementación de un Sistema de Administración tributaria para lograr sus objetivos de recaudación del impuesto predial. Por lo que concluyó lo siguiente: a) La educación tributaria relacionado con b) Capacidad económica, que a pesar de tener un nivel de ingresos promedio no cumplen con la responsabilidad de pagar sus tributos; c) Sistema Tributario poco transparente, ya que desconocen la ley de tributación municipal y la importancia del recaudo de dicho impuesto; d) Carencia de Conciencia tributaria, donde el contribuyente no conoce el destino de la recaudación y no observa la realización de obras. e) Administración tributaria poco flexible y falta de difusión; f) Bajo riesgo de ser detectado ya que en su mayoría premian al que debe y castigan al que paga.

En la investigación de (Medina Moreno, 2017) denominada “La Recaudación del Impuesto Predial y las Finanzas Públicas de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2016” tuvo como objetivo determinar la relación entre la recaudación del impuesto predial y las finanzas de la Municipalidad Provincial de Tambopata, debido a la mala gestión en la recaudación del impuesto predial. Concluyó que, la segmentación de cartera y la disminución en la emisión de valores de cobranza y notificaciones hizo decrecer el comportamiento de la recaudación del impuesto predial y que la carencia de cultura tributaria impacta negativamente en la administración pública y sus recursos.

(Bejar Colque, 2017) en su trabajo de investigación “Estrategias tributarias y su influencia en el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2015” la cual determinó que cada una las estrategias son admisibles en su realización y que se encuentran relacionadas con los niveles de recaudación. Por lo cual concluyó que, en relación a la difusión de información y orientación a los usuarios, tiene un nivel de aplicación regular con tendencia favorable; ejerciendo una influencia en la mediana recaudación del impuesto predial, alcanzado una reducción de la evasión y un fortalecimiento en el cumplimiento de obligaciones.

Antecedentes de la variable dependiente: Recaudación Tributaria

Internacionales

(Rocafuerte González, 2016) en su tesis titulado “La Conciencia Tributaria en el proceso de Recaudación de Impuestos en Santa Elena-Ecuador”, indica que la recaudación tributaria en la provincia de Santa Elena ha tenido en los últimos años un aumento lento debido a una adecuada administración de la gestión de cobro por parte del área responsable del recaudo (Servicio de Rentas Internas) y a sus reformas implementadas. Esto se debe también a la instrucción de la ciudadanía sobre el conocimiento a nivel tributario ofrecidas por el área responsable, verificando que la capacitación tributaria no llega al ciudadano común, debido a que dichas capacitaciones se realizan en los principales cantones de las provincias de Ecuador. Asimismo, propone una guía metodológica con la finalidad de proponer estrategias para crear formadores en materia tributaria en asociación con gremios de la localidad para mejorar la toma de decisiones, contribuir en la formación y desarrollo de la conciencia tributaria ciudadana en esta comunidad.

(Godoy Peralta, 2015) en su estudio: “Desarrollo de la cultura tributaria en el Ecuador y su impacto en la recaudación tributaria periodo: 2011-2014”-Guayaquil-Ecuador, tuvo como objetivo el autor demostrar que el desarrollo de una cultura tributaria, permite el incremento en la recaudaciones fiscales, por lo cual verificó que el Sistema de Rentas Internas mediante sus capacitaciones tributarias y difusión de la información ha permitido reducir la evasión tributaria al 40% en el 2014, contribuyendo a que el nivel de recaudación incremente, logrando así las metas propuestas. Finalmente concluyó que el desarrollo de una cultura tributaria permite mejorar la recaudación fiscal medio de capacitaciones y difusión.

Nacionales

(Vargas Colunche, 2018) en su investigación denominada “Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca – 2017”, tuvo como objetivo determinar la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto predial, ya que se analizó el nivel de recaudación y el conocimiento tributario del personal responsable de la recaudación para identificar las diferentes causas en la evasión de impuestos. Por el cual concluye que, el proceso de recaudo que emplea la Administración Tributaria de la Municipalidad de Bambamarca no es la adecuada, así como el nivel de conocimiento tributario del personal es baja, por lo que se debe efectuar capacitaciones a fin de aumentar el nivel de conocimiento.

(Cardenas Prado & Córdova Palomino, 2015) realizó un estudio “Análisis de comunicación para el incremento de la recaudación tributaria del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Moche 2012”. Lo cual permitió observar el nivel de recaudación de impuesto predial y verificar si la comunicación ha sido efectiva. Lo cual concluyó que una correcta comunicación sobre los beneficios del pago del impuesto predial, aumenta la

recaudación de dicho impuesto en la municipalidad distrital de moche, asimismo analizó las estrategias de comunicación aplicadas por la municipalidad distrital de moche (perifoneo, campañas, medios audiovisuales e incentivos tributarios), siendo estas las estrategias más efectivas las campañas. Asimismo, la municipalidad de moche propone la capacitación al personal administrativo con la finalidad de mejorar la recaudación del impuesto predial.

(Pedrozo Vega & Trujillo Brioso, 2018) en su trabajo de investigación “Cultura Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Independencia - Huaraz - Periodo 2016- 2017”, tuvo como finalidad corroborar la veracidad y el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Para lo cual concluyó que la cultura tributaria incide positivamente en la recaudación del impuesto predial, y el nivel de morosidad es de 94.13 %, siendo la carencia de cultura tributaria por parte de los contribuyentes que la recaudación del impuesto predial sea baja.

(Choqueña Quispe, 2015) llevo a cabo una investigación “La administración tributaria municipal y el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013” cuyo objetivo general es determinar cómo influye la administración tributaria municipal en el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite. La autora concluye que, la gestión tributaria de los funcionarios no es la idónea porque servicios como orientación y asesoramiento en asuntos tributarios no cumplen con la finalidad de brindar la información necesaria al ciudadano para la recaudación del impuesto predial, evidenciando en el periodo 2013 una baja en el grado de recaudación.

(Huanacuni Mamani, 2018), en su trabajo de investigación “La gestión de la administración tributaria municipal y su relación en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín”-Tacna, concluye que: La Gerencia de Administración Tributaria no tiene personal capacitado para poder cumplir con las funciones de recaudo, ya que son contratados por favores políticos y por un tiempo

determinado, manifestando la existencia del escaso nivel de capacitación profesional. Asimismo, se adiestra y capacita solo a una pequeña porción del total de los funcionarios que trabajan en esta Gerencia, lo cual es una estrategia para una adecuada recaudación del impuesto predial para la gestión y funcionamiento de la Municipalidad Distrital Gregorio Albarracín Lanchipa.

(Huancapaza Canaza, 2018) en su tesis “La recaudación tributaria y su influencia en la gestión administrativa de la municipalidad provincial de Puno, periodos 2016 -2017”. Tuvo como objetivo evaluar la influencia de la cultura tributaria del contribuyente a la gestión administrativa de la Municipalidad, la cual concluye la cultura tributaria es muy importante para el cumplimiento del pago, la cual hace una comparación de la recaudación en los años 2016 y 2017 referente a la meta predial, en cual se evidencia que no fue alcanzada. Asimismo, evidencia que la cultura tributaria y la fiscalización predial inciden negativamente en la recaudación tributaria.

1.1.2. Bases Teóricas relacionadas al tema

Definido el planteamiento del problema y determinado los objetivos que precisan los fines de la presente investigación, es necesario establecer los aspectos teóricos que sustentan el estudio en cuestión. Considerando lo antes expuesto, en este capítulo, se muestran las siguientes bases teóricas:

1.1.2.1. Variable independiente: Impuesto predial

(SAT, 2019) El Impuesto Predial, es un impuesto que se crea según la Ley de Tributación Municipal D.S. No 776-EF., es de periodicidad anual debe pagarse a partir del año siguiente de producida la compra de la propiedad o dominio. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio, el destino y administración de los ingresos

obtenidos a través de este impuesto serán destinados como fondos para las Municipalidades distritales del país.

(Soto De la Cruz, 2018), en su trabajo de titulación, menciona que:

La teoría de los impuestos según Adam Smith refiere a tres importantes: la renta, los salarios y la ganancia. Además de los cuatro principios. El principio de la justicia haciendo alusión a la equivalencia y compromiso en la tributación, apoyando al sostén del gobierno. El principio de certidumbre, donde cada ciudadano tiene la obligación de solventar un impuesto de forma constante y justa. El principio de comodidad que señala el tiempo y la manera de realizar el pago y el principio de economía indicando el beneficio que traerá el impuesto a la población.

(Morales Gonzales, 2009, pág. 7), en su investigación indica que:

El impuesto predial en el Perú grava anualmente y de forma recurrente el valor de los inmuebles, incluyendo el suelo y las construcciones; esto es, edificaciones, instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del inmueble, que no puedan ser separadas del mismo sin alterar, deteriorar o destruir la edificación existente. Asimismo, posteriormente se han incluido a aquellos terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua.

(Quispe Romero & Quispe Ramos, 2016, págs. 25-26), en su investigación mencionó que:

Respecto a la propiedad, que es el objeto de la aplicación del impuesto predial, ésta es una institución reconocida por la constitución como un derecho, y se establece las garantías para su protección. El sistema de propiedad predial está restringido en algunos casos asociados a áreas naturales protegidas, predios de valor arqueológico, zonas ecológicas y terrenos a favor de entidades públicas para el cumplimiento de necesidades de interés público.

Cálculo del impuesto predial

El impuesto predial se calcula aplicando a la base imponible la escala progresiva acumulativa:

Tramo de autoavalúo en UIT	Alícuota (%)
Hasta 15 UIT	0,2
Más de 15 UIT hasta 60 UIT	0,6
Más de 60 UIT	1,0

Figura 1. Tramo de autoavalúo

1.1.2.2. Variable dependiente: Recaudación Tributaria

(MEF, 2015) Facultad de recaudación es la función de toda administración tributaria municipal facultada para recibir el pago de los tributos que realicen los contribuyentes.

La recaudación es un proceso complejo que se inicia con la determinación y culmina con el pago del tributo (voluntario o coercitivo) que corresponde a cada gobierno local (Municipalidad) donde se ubique el predio, siendo su rendimiento destinado según figura N° 2:



Figura 2. Rendimiento del Impuesto Predial

(Alfaro Diaz & Ruhling, 2007, pág. 5), en su investigación presenta que:

La recaudación de impuestos es parte fundamental del ingreso propio para financiar. El fortalecimiento municipal es una mejor recaudación de impuestos locales es una tarea básica como fuente de financiamiento.

(Acosta Bernedo & Tapia Quintanilla, 2013), en su trabajo señala que:

La recaudación del impuesto es importante para los ingresos individuales y su financiamiento. Por ello, la tarea fundamental para el fortalecimiento municipal es mejorar la recaudación de impuestos locales para emplearlo como fuente de financiamiento.

(Claros Stucchi, 2016, pág. 42), en su trabajo de titulación menciona que:

La recaudación tributaria es un proceso mediante el cual las autoridades tributarias cobran a los causantes y contribuyentes todo tipo de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, y contribuciones establecidos en las Leyes, normas y reglamentos del Estado.

(Moreno Ruiz, 2016, pág. 15), analiza la importancia del impuesto predial y los resultados favorables de las estrategias en su recaudo, mencionando que el impuesto es de gran importancia en el desarrollo económico del país, ya que permite fortalecer las finanzas del Estado. Sin embargo, muchos contribuyentes no realizan los pagos en las fechas correspondientes, lo que genera intereses y multas con altos montos.

(Curo Gala & Garcia Rondinel, 2017, pág. 30), indica que: La recaudación tributaria es un ingreso que la SUNAT recaba por los tributos que de acuerdo a ley se normaron y se tiene que cumplir, y de ser incumplidos se sancionara por tratar de evadir con las normas.

Según (MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, 2015, pág. 11), la Gestión de cobranza y difusión de la información se define como el conjunto de acciones que debe desarrollar la administración tributaria municipal para lograr el pago de la deuda tributaria. Esta gestión se instruye con la inscripción del contribuyente y su predio en los registros de la administración tributaria municipal y culmina con la cancelación total del tributo determinado. La Gerencia de Administración Tributaria debe desarrollar una serie de actividades de manera eficaz y eficiente de las obligaciones tributarias. Esto requiere, la segmentación de la cartera, la gestión de la cobranza, la emisión y notificación de valores o comunicaciones y el seguimiento del proceso en su conjunto. Todas estas normalmente se distribuyen en equipos especializados que forman parte de la unidad orgánica de cada municipalidad.

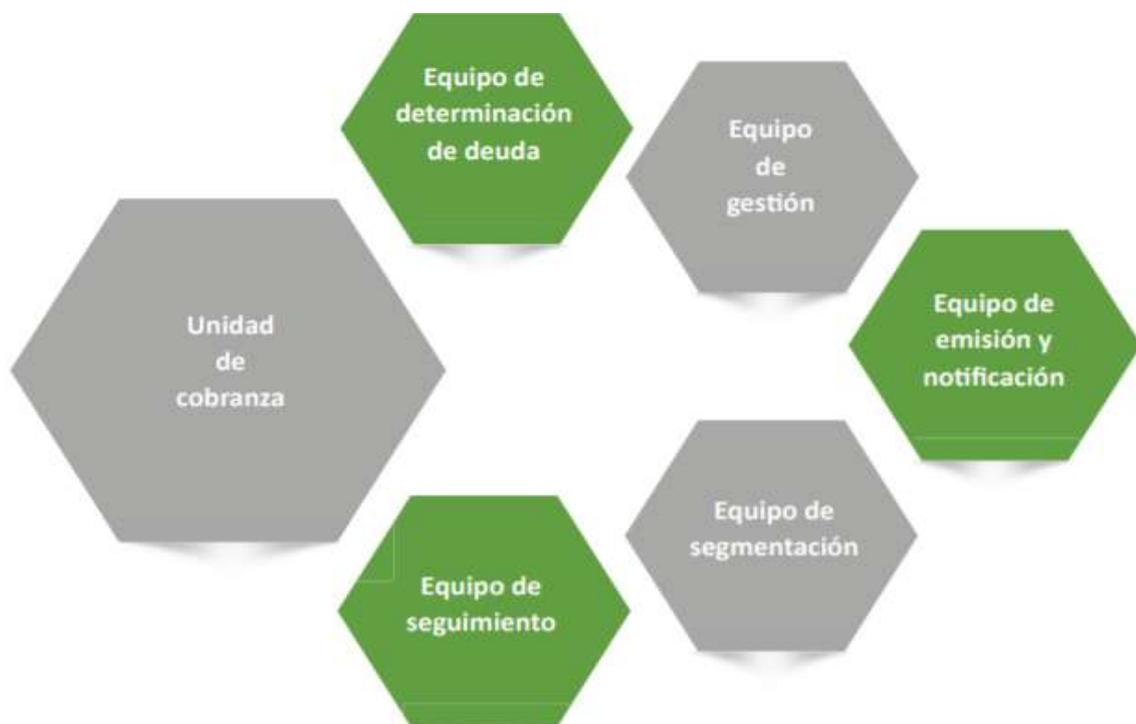


Figura 3. Unidad de Cobranza

Los colaboradores de la gestión tributaria de cada municipalidad deben tener conocimientos de tributación municipal y de informática, porque son indispensables para orientar al personal y contribuyentes al cumplimiento de resultados, trabajar en equipo, un alto sentido de responsabilidad y vocación de servicio. En general, el trabajo en las administraciones tributarias municipales es altamente especializado, por lo que se requiere capacitación constante del personal. Dependiendo del equipo al que pertenezcan o la función específica que realicen, los colaboradores deben tener un determinado perfil. Evidenciamos algunos casos según Figura N° 4:

	<p>Perfil para el equipo de determinación de la deuda</p> <p>El equipo de determinación de la deuda requiere de profesionales universitarios con formación en contabilidad, administración, economía o derecho, y que, además, cuenten con sólidos conocimientos en tributación local. Además, se debería disponer de profesionales con experiencia en tasaciones inmobiliarias que conozcan en detalle la aplicación de las normas de valuación.</p>
	<p>Perfil para el equipo de gestión</p> <p>Este equipo es el que tendrá mayor contacto directo con el contribuyente, por lo que es indispensable que sus miembros tengan desarrolladas capacidades de comunicación oral y escrita; que conozcan muy bien el sistema tributario, de modo que puedan explicarlo en palabras sencillas; que sean persuasivos para motivar el pago voluntario de obligaciones; y que tengan una marcada vocación de servicio.</p>
	<p>Perfil para el equipo de emisión y notificaciones</p> <p>El personal encargado de la emisión y notificación debe manejar muy bien las normas que regulan las notificaciones, además de contar con capacidades de comunicación. Debe, asimismo, ser ordenado y meticuloso para llevar un adecuado control de los documentos emitidos y notificados. Si se trata de los que hacen el trabajo de notificación, es importante que conozcan bien la localidad y que tengan una condición física adecuada.</p>

Figura 4. Perfil del colaborador municipal para la gestión tributaria
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

La difusión de la información se refleja en las emisión y notificación de valores los cuales deben requerir del cumplimiento de una serie de formalidades, por lo que representa un reto para las administraciones tributarias municipales, ya que una deficiente notificación traería como consecuencia la nulidad de todo un procedimiento, y esto genera pérdida de tiempo, recursos y sobre todo el proceso del recaudo del impuesto predial.



Figura 5. Medios de Difusión de la Información Tributaria colectiva e Individual
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Según (Alva, 2010) la “interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento conducirá un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados”.

((MEF), 2011) Campaña de difusión de fechas de pago del impuesto predial: Esta actividad se puede realizar mediante afiches, banderolas 17 o medios de comunicación para alertar a los vecinos y las vecinas sobre la declaración y pago del impuesto predial en las fechas que se hayan establecido

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

“La Dirección General de Política de Ingresos Públicos (DGPIP) del Ministerio de Economía y Finanzas” (MEF) desde el año 2010, viene impulsando metas para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial de los gobiernos locales, bajo una lógica de aumento porcentual respecto al ejercicio anterior, cuyo propósito es impulsar de manera progresiva la migración hacia efectividad corriente. Esto beneficia una mayor acción de las municipalidades para mejorar la cobranza y fiscalización del impuesto. (MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, 2010, pág. 27).

(Leandro Serrano, 2012, pág. 79), conceptualiza la cultura tributaria como: La información, la conciencia, la forma de pensar, del hombre sobre una conducta tributaria adecuada y no fraudulenta. Es el conocimiento que tiene una persona sobre el sistema tributario de su país se expresa a través de hábitos, comportamientos y respuesta de los ciudadanos antes el pago de impuestos

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema General

¿De qué manera el Impuesto Predial impacta en la Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, 2018?

1.2.2. Problemas Específicos

- a) ¿De qué manera el Conocimiento tributario impacta del impuesto predial impacta en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, 2018?
- b) ¿De qué manera la difusión de la información del impuesto predial impacta en la recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, 2018?

1.2.3. Justificación:

El presente trabajo de investigación se desarrolló con la finalidad de dar a conocer el impacto que tiene el impuesto predial en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, tomando como dimensiones el conocimiento tributario y la difusión de información. En tal sentido, se consiguió evidenciar que, en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, el personal encargado del recaudo carece de conocimiento tributario por falta de capacitación continua. Debido a dichas características, el personal municipal no cumple con el perfil adecuado para lograr los objetivos de recaudación que se requieren en base a resultados. Por ello, esta investigación es importante para la contribución del mejoramiento de la gestión tributaria de la municipalidad.

1.2.4. Limitación de la Investigación

Durante la presente investigación se tuvo las siguientes limitaciones:

- ✓ Falta de registros en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra sobre capacitaciones al personal a nivel tributario, no obteniendo detalle alguno.
- ✓ Carencia de manuales, folletos que concienticen a los contribuyentes al pago voluntario del impuesto predial.
- ✓ Falta de registros de campañas tributarias, realizadas durante el ejercicio 2018.

1.3. Objetivo de la Investigación

1.3.1. Objetivo General

Determinar de qué manera el Impuesto Predial impacta en la Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, 2018.

1.3.2. Objetivos Específicos

- a) Determinar de qué manera el conocimiento tributario del impuesto predial impacta en la recaudación de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, 2018.
- b) Determinar de qué manera la difusión de la información del Impuesto Predial impacta en la recaudación de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, 2018.

1.4. Hipótesis

1.4.1. Hipótesis general

El impuesto predial impacta en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, 2018.

1.4.2. Hipótesis específicas

- a) El conocimiento tributario del impuesto predial impacta en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, 2018.
- b) La difusión de la información del Impuesto Predial impacta en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, 2018.

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

2.1. Tipo de Investigación

2.1.1. Según su propósito.

El trabajo de investigación, según su propósito es **aplicada**, porque busca conocimientos con fines de aplicación con relación entre el Impuesto Predial y la Recaudación Tributaria, con la finalidad de tomar de decisiones asertivas para la solución del problema.

2.1.2. Según el alcance de Investigación.

El trabajo de investigación tiene un nivel “**descriptivo-correlacional**”, ya que identifica características del universo de investigación y señala procedimientos del mismo, además porque mide el grado de relación entre las variables de la población estudiada.

2.1.3. Según el Diseño de Investigación

En cuanto al diseño de investigación se realizó utilizando el **No experimental transversal**, ya que la variable independiente no fue manipulada ni controlada, asimismo, es transversal; porque recolecta datos en un solo momento, en un tiempo único; pues su propósito es describir variables, y analizar su impacto e interrelación en un momento dado.

2.1.4. Según el Tipo de datos empleados

Este tipo de investigación según los datos empleados es **cuantitativa**; puesto que, recopila datos para luego analizarlos y obtener resultados donde se establezcan semejanzas y proporciones diferenciadas.

2.2. Operacionalización de Variables

Tabla 1

Operacionalización de Variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICA	INSTRUMENTO DE MEDICIÓN
Variable Independiente Impuesto Predial	(M.E.F., 2011) El Impuesto Predial es un tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos en su ámbito los municipios, comienza con la determinación, cobranza y fiscalización. (pág. 88)	La variable fue medida por la hoja de encuesta.	Conocimiento Tributario	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento del código tributario • Conocimiento sobre la Ley de Tributación Municipal • Conocimiento del Programa de Incentivos de la Gestión Municipal 	• Observación y Encuesta	• Lista de Cotejo y Hoja de encuesta
			Difusión de la Información	<ul style="list-style-type: none"> • Campañas tributarias • Charlas Informativas • Perifoneo y Publicidad 		
Variable Dependiente Recaudación Tributaria	(SUNAT, 2007) La recaudación es la función natural de toda administración tributaria, que consiste en la recepción del dinero producto del pago de las deudas tributarias. La administración tributaria municipal está facultada para recibir el pago de los tributos que realicen los contribuyentes.	La variable fue medida por la hoja de encuesta,	Cobranza	<ul style="list-style-type: none"> • Determinación del Impuesto Predial • Emisión de Valores 	• Observación y Encuesta	• Lista de Cotejo y Hoja de encuesta
			Gestión Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Cobranza Coactiva • Información de Recaudación del Impuesto Predial en el SIAF • Porcentaje de la Recaudación Tributaria • Nivel de Recaudación 		

Fuente: Elaboración Propia

2.3. Población y muestra (materiales, instrumentos y métodos)

2.3.1. Población

La población para la investigación está conformada por una población 24 servidores públicos (funcionarios y gestores) de las Unidades Orgánicas que están involucradas directamente en la Recaudación del Impuesto Predial de Municipalidad Distrital de Puente Piedra en el período 2018.

(Vargas Sabadías, 1995) en su obra Estadística Descriptiva e Inferencial precisa qué población “(...) es el conjunto de los elementos que van hacer observados en la realización de un experimento (...)”

2.3.2. Muestra

Para la obtención de la muestra representativa, en el presente trabajo de investigación se empleó la unidad de análisis de **tipo documental y censal no probabilística**, ya que se ha seleccionado la muestra de acuerdo al criterio del investigador, los cuales incluyeron los Estados de Gestión 2017 y 2018, Sistema de Meta Predial 2018, y la población de 24 servidores públicos de las diversas unidades orgánicas de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA, los cuales están directamente relacionados con el seguimiento y conocimiento del impuesto predial y la recaudación en la Entidad. El tamaño de la muestra es:

Tabla 2

Muestra según unidad orgánica MDPP, 2018

Nº	UNIDAD ORGÁNICA	MUESTRA
1	Gerencia de Administración Tributaria	05
2	Subgerencia de Recaudación y Ejecutoría Coactiva	10
3	Subgerencia de Registro y Fiscalización Tributaria	06
4	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	01
5	Subgerencia de Contabilidad	01
6	Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano	01
TOTAL		24

Fuente: Elaboración Propia

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos

2.4.1. De recolección de Datos

En el presente trabajo se utilizó para la obtención de la información diversas fuentes. Asimismo, se analizó documentos financieros y administrativos que fueron proporcionados por la Subgerencia de Contabilidad de la Entidad, que es la encargada de conducir el tratamiento y registro contable de las operaciones financieras de acuerdo con las normas que rigen el sistema de contabilidad gubernamental.

Las técnicas de recolección de datos son “(...) procedimientos mediante los cuales se generan informaciones validadas y confiables para ser utilizadas como datos científicos, la función primordial (...) es la observación y el registro de los fenómenos empíricos”. (Yuni & Urbano, 2006).

Por otro lado, para obtener información primaria se consultó a funcionarios de la Municipalidad del Distrito de Puente Piedra, haciendo la formulación de una serie de preguntas que fueron respondidas sobre la base de un cuestionario, cuya finalidad de esta técnica era recabar la información relevante sobre el impuesto predial y la recaudación tributaria.

2.4.1.1. Técnicas

Las técnicas utilizadas fueron el análisis documental y la encuesta, el cual permitió recabar información documentaria relevante y establecer un contacto directo con los servidores públicos de la Municipalidad distrital de Puente Piedra. Por ello, se obtuvo respuestas sobre los interrogantes planteados del problema. La Observación: dicha técnica permitió detallar la información recogida, evaluando el contenido de los documentos a analizar, seleccionando de acuerdo al problema materia de investigación. En tal sentido, se obtuvo información de los Estados de Gestión del año 2018 y 2017, información de los resultados del Programa de Incentivos Municipales del Ministerio de Economía y Finanzas 2018.

Según (Bisquerra Alzina, y otros, 2009), “el análisis documental es una actividad sistemática y planificada que consiste en examinar documentos ya escritos (...)”.

- a) **La encuesta:** se mantuvo comunicación con los servidores públicos de las áreas que influyen en la recaudación tributaria de la Municipalidad, los cuáles respondieron a las interrogantes formuladas a fin de dar respuesta al problema, mediante la escala de Likert para la medición de las variables de nuestro interés.

Tabla 3

Técnicas según instrumento

Variable	Técnicas
Impuesto Predial	Observación
	Encuesta
Recaudación Tributaria	Observación
	Encuesta

Fuente: Elaboración Propia

2.4.1.2. Instrumentos

Los instrumentos utilizados para esta investigación serán la Lista de Cotejo, y la hoja de encuesta basado en la Escala de Likert, cuya herramienta de registro es el formato impreso; donde se plantearon preguntas abiertas y cerradas a los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

(Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2003), nos dicen que toda medición o instrumento de recolección de los datos debe reunir dos requisitos esenciales: confiabilidad y validez.

Tabla 4
Instrumentos

Variable	Técnicas	Instrumento
Impuesto Predial	Observación	Lista de Cotejo
Recaudación Tributaria	Encuesta	Hoja de encuesta

Fuente: Elaboración propia

Instrumentos que serán utilizados para esta investigación:

- a) **Lista de cotejo;** permitió recabar la información de manera ordenada y estructurada, donde se recabó los documentos utilizados por la Entidad y extraídas por la página web institucional, que fueron recopilados para la investigación según Anexo 1.
- b) **Cuestionario;** se hizo preguntas cerradas y abiertas, lo cual permitió lograr respuestas sin modificar el proceso por medio de un cuestionario, el cual fue elaborado con antelación, enfocado a recoger hechos específicos del problema de investigación a través de las respuestas obtenidas por los servidores involucrado. La encuesta ha sido medida por la escala de Likert conformado por 4 puntos, tanto para la variable

independiente = El impuesto predial y la Variable dependiente= Recaudación
Tributaria.

Tabla 5
Escala de Likert

Abreviatura	Detalle de Respuestas	Nivel
SI	Si	1
NO	No	2
TV	Tal Vez	3

Fuente: Elaboración propia

2.4.1.3. Validez del Instrumento

(Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2003), nos dicen: “que la validez en términos generales, se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir”. La validez es una cuestión más compleja que debe alcanzarse en todo instrumento de medición que se aplica. En suma, es un concepto del cual pueden tenerse diferentes tipos de evidencia relacionada con: contenido, criterio y constructo.

El resultado de la validez del cuestionario fue aplicable, mientras que el resultado de la confiabilidad fue de 0,900 lo cual según la escala merece el calificativo de alta confiabilidad.

2.4.1.4. Confiabilidad del Instrumento

(Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2003), nos dicen que toda medición o instrumento de recolección de los datos debe reunir dos requisitos esenciales: confiabilidad y validez. La confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto, produce iguales resultados. La confiabilidad de un instrumento de medición se determina mediante diversas técnicas. (págs. 242-243)

Tabla 6
Criterio de Confiabilidad

Criterio de Confiabilidad	Valores
No es confiable	-1 a 0
Baja confiabilidad	0.01 a 0.49
Moderada confiabilidad	0.5 a 0.75
Fuerte confiabilidad	0.76 a 0.89
Alta confiabilidad	0.9 a 1

Fuente: Grado de valores para la confiabilidad según Alfa Cronbach

Es por ello, que para la investigación tomaremos como muestra de la población de 24 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, de acuerdo a los resultados obtenidos de las fórmulas aplicadas, con clase de muestreo no probabilístico.

En nuestro caso, Para medir la confiabilidad del instrumento, se empleará el estadístico “Alfa de Cronbach”, que se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\alpha = \left(\frac{k}{k-1} \right) \left(1 - \frac{\sum S_i^2}{S_t^2} \right)$$

S_t^2 : Varianza de los puntajes totales.

S_i^2 : Varianza de cada ítem.

K : Número total de ítems (las preguntas de la hoja de encuesta).

2.4.2. Análisis de Datos

Consiste en procesar los datos (dispersos, desordenados) obtenidos de la muestra objeto de estudio. En el procesamiento de datos, se dice, debe determinarse las herramientas estadísticas necesarias a utilizarse, por lo cual se utilizó el SPSS como software estadístico, lo cual se efectuó la evaluación con relación a las variables en base al coeficiente de correlación.

2.4.2.1. Procesamiento de Datos

Para el procesamiento de datos se aplicarán las siguientes técnicas:

1. Tabulación de los cuadros en cantidades y porcentajes.
2. Análisis e interpretación de gráficos utilizando la herramienta de SPSS Statistics versión 25.
3. Observación-análisis de documentos.

2.4.2.2. Presentación de Datos

Para la presentación de este estudio, se procesarán los datos obtenidos de la fuente, mediante la utilización de las siguientes técnicas:

1. El ordenamiento, clasificación y registro de datos

2.5. Procedimiento de Recolección de Datos

Los procedimientos para la recolección de datos que se realizaron en el presente trabajo de investigación fueron:

1. Se solicitó al Subgerente de Contabilidad los Estados de Gestión Financiera de los años 2018 y 2017, los cuales fueron proporcionados para la revisión correspondiente.
2. Se visualizó y descargó información del seguimiento de ejecución presupuestal- módulo de consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas, información del Sistema de Meta Predial (SISMEPRE) a fin de captar información valorativa sobre los documentos administrativos motivo de investigación, los cuales están expuestos al público.
3. Se programó la reunión con la Gerente de Administración Tributaria a las 10.30 a.m. con la finalidad que accediera realizar la encuesta a los servidores públicos relacionados directamente con el impuesto predial y la recaudación del mismo.

4. Se contó con la autorización y colaboración de los servidores públicos de la Municipalidad sin inconvenientes.
5. La duración del tiempo para recabar la información necesaria y relevante fue aproximadamente de 5 horas, lo que me permitió encuestar a los 24 los servidores públicos de la Entidad.

2.6. Aspectos Éticos

La presente investigación se realizó de forma planificada siendo sus aspectos éticos los siguientes:

1. La aprobación de la Entidad en estudio para el desarrollo de la presente investigación, se mantuvo conversación y trato directo con los servidores públicos respetando las normas internas.
2. Se realizó la recopilación de datos de manera confidencial, por ende, la presente investigación fue realizada con compromiso, honestidad y respeto, otorgando la veracidad de los resultados mediante la ética profesional en cada proceso de la investigación.
3. La investigadora se compromete a respetar la confiabilidad y veracidad de los datos suministrados por la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.
4. La investigadora es quién asume la responsabilidad de la información proporcionada por la Entidad, y costos generados del proceso.

Durante las gestiones anteriores, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA ha modificado su organigrama de acuerdo a disposiciones internas. Es por ello, que la presente investigación estudia las dimensiones de conocimiento y difusión tributaria a través de las diversas unidades orgánicas que influyen directamente con la recaudación del impuesto predial.

3.2. Presentación de los resultados de la encuesta

Complementando esta investigación se realiza la encuesta el cual fue entregado a cada servidor público de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, a fin de contrastar las hipótesis realizadas en el desarrollo de la presente investigación.

Por lo cual, se ha realizado la encuesta con preguntas a 24 servidores públicos de la Municipalidad distrital de Puente Piedra, lo cual se utilizó como técnica de recolección de datos la encuesta analizada para el logro de los objetivos propuestos.

Tabla 7

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	24	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	24	100,0

Fuente: SPPSS V.25

Tabla 8

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,900	,894	16

Fuente: Grado de Confiabilidad según Alfa Cronbach basados en los elementos estandarizados SPSS v. 25

Tabla 9

¿Usted como servidor público de la municipalidad de Puente Piedra tiene conocimiento sobre el código tributario?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	8	33,3	33,3	33,3
	No	11	45,8	45,8	79,2
	Tal vez	5	20,8	20,8	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Nota: Hoja de encuesta aplicada a los servidores públicos de la MDPP

Fuente: Elaboración Propia

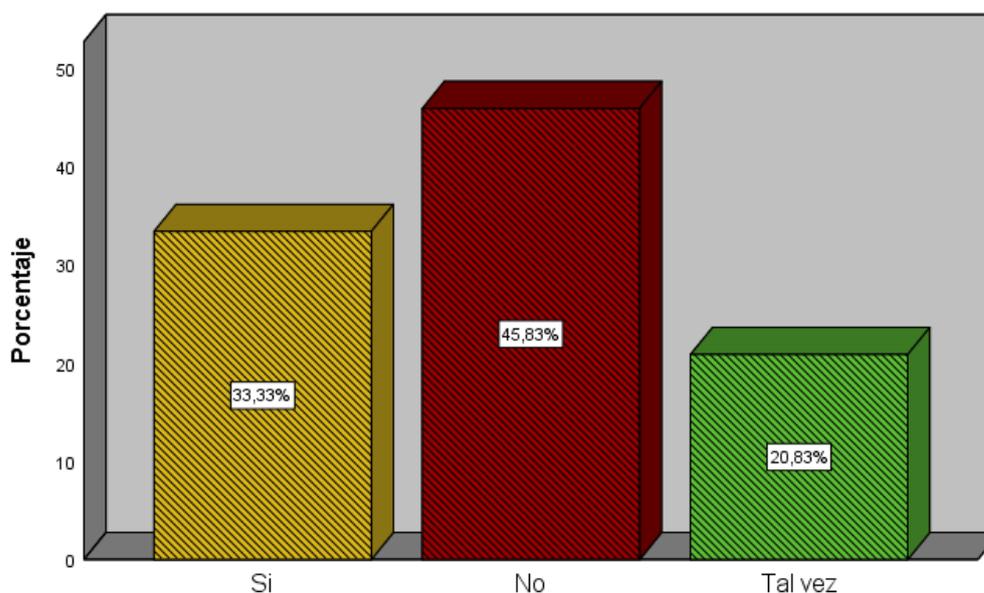


Figura 7. ¿Usted como servidor público de la municipalidad de Puente Piedra tiene conocimiento sobre el código tributario?

Interpretación: Los resultados respecto a la tabla 9 y figura 7 nos muestra que el Nivel de conocimiento que tienen los trabajadores sobre el código tributario, el nivel en la escala de Likert nivel 1 refleja un 33,3%, seguido del nivel 2 con un 45,8%, y por último en el nivel 3 20,83% no opina al respecto.

Tabla 10

*¿Cree usted que el capital humano encargado de la recaudación de tributos de la
Municipalidad de Puente Piedra está capacitado adecuadamente sobre tributación
municipal?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	6	25,0	25,0	25,0
	No	11	45,8	45,8	70,8
	Tal vez	7	29,2	29,2	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Nota: Hoja de encuesta aplicada a los servidores públicos de la MDPP

Fuente: Elaboración Propia

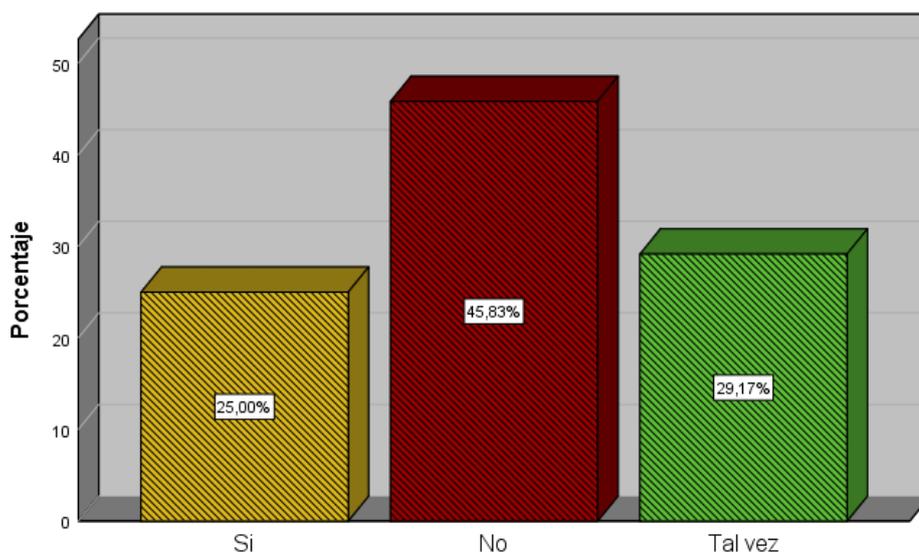


Figura 8. *¿Cree usted que el capital humano encargado de la recaudación de tributos de la
Municipalidad de Puente Piedra está capacitado adecuadamente sobre tributación municipal?*

Interpretación: Los resultados respecto a la tabla 10 y figura 8 nos muestra que la
Municipalidad Distrital de Puente Piedra no brinda capacitaciones a sus servidores; se puede
observar que el nivel en la escala de Likert nivel 1 refleja un 25%, seguida del nivel 2 con
un 45,8% y por último el nivel 3 con un 29,17%.

Tabla 11

¿Usted como servidor público cree que la municipalidad de Puente Piedra debería promover el conocimiento sobre la Ley de tributación Municipal?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	4	16,7	16,7	16,7
	No	4	16,7	16,7	33,3
	Tal vez	16	66,7	66,7	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Nota: Hoja de encuesta aplicada a los servidores públicos de la MDPP

Fuente: Elaboración Propia

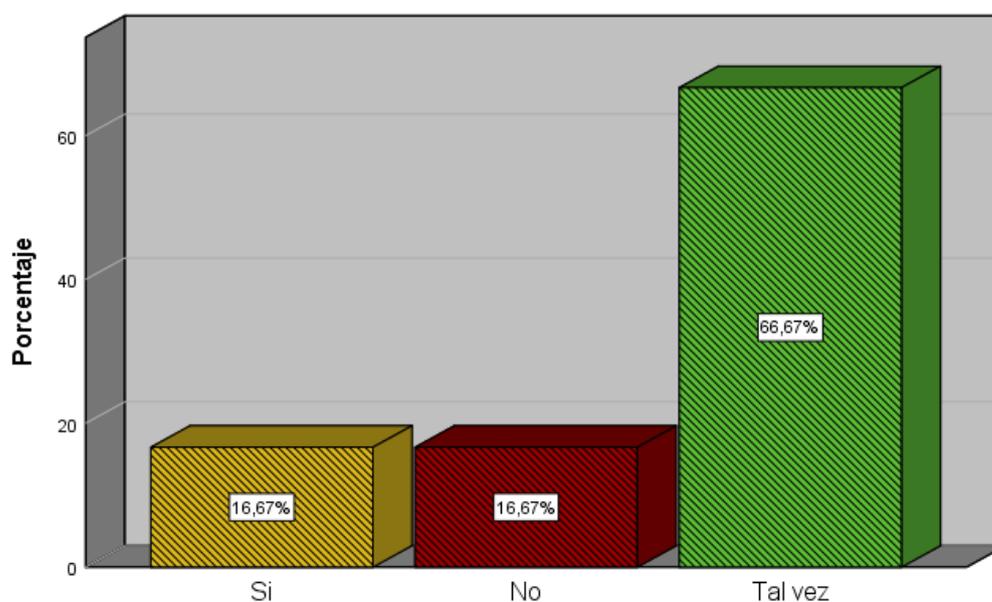


Figura 9. ¿Usted como servidor público cree que la municipalidad de Puente Piedra debería promover el conocimiento sobre la Ley de tributación Municipal?

Interpretación: Los resultados presentados en la tabla 11 y figura 9, muestra las opiniones de los servidores públicos respecto a la promoción de conocimiento sobre la Ley de tributación Municipal brindada por la institución pública, se observa que el nivel en la escala de Likert nivel 3, refleja un 66,7%, seguida del nivel 1 y 2 con un 16,7%.

Tabla 12

¿Usted como servidor público está enterado sobre el Programa del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	5	20,8	20,8	20,8
	No	11	45,8	45,8	66,7
	Tal vez	8	33,3	33,3	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Nota: Hoja de encuesta aplicada a los servidores públicos de la MDPP
Fuente: Elaboración Propia

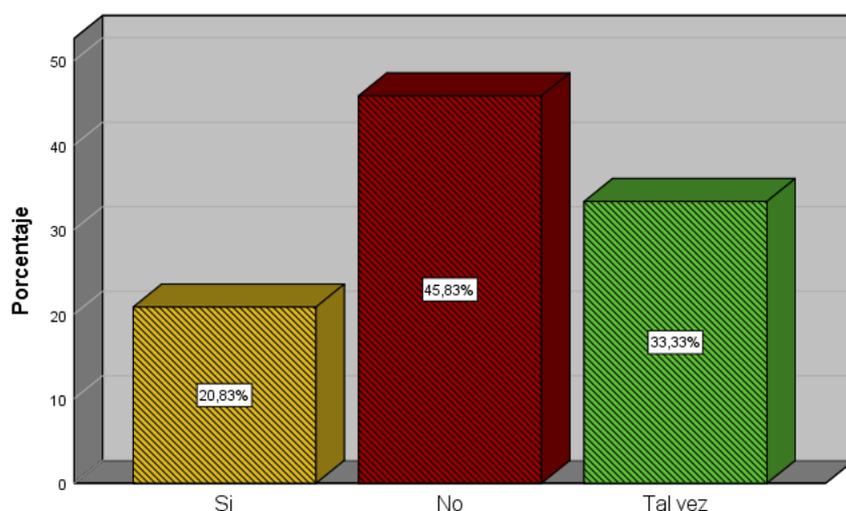


Figura 10. *¿Usted como servidor público está enterado sobre el Programa del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal?*

Interpretación: Los resultados respecto a la tabla 12 y figura 10 nos muestra que el 45,8% de los servidores públicos desconocen del Programa del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal impuestos por el Ministerio de Economía y Finanzas, a comparación de lo que tuvieron una respuesta positiva con 33,3%.

Tabla 13

¿Cree usted que deberíamos elaborar un manual tributario para entregar a los contribuyentes de la Municipalidad de Puente Piedra que sirva de instrucción tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	6	25,0	25,0	25,0
	No	6	25,0	25,0	50,0
	Tal vez	12	50,0	50,0	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Nota: Hoja de encuesta aplicada a los servidores públicos de la MDPP

Fuente: Elaboración Propia

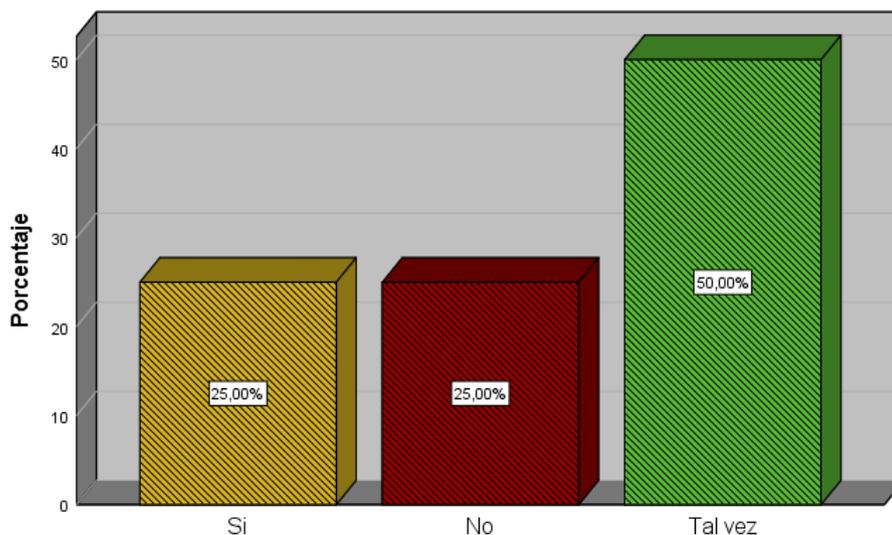


Figura 11. *¿Cree usted que deberíamos elaborar un manual tributario para entregar a los contribuyentes de la Municipalidad de Puente Piedra que sirva de instrucción tributaria?*

Interpretación: Los resultados respecto a la tabla 13 y la figura 11 nos muestra la opinión de los servidores públicos respecto a la elaboración de un manual tributario que sirva como un instructivo; se observa un 25% apoya al tema, el otro 25% se rehúsa a la implementación de un manual y por último el 50% no opina al respecto.

Tabla 14

¿Usted cree que en las campañas tributarias que ofrece la Municipalidad logran concientizar al contribuyente al pago del impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	7	29,2	29,2	29,2
	No	5	20,8	20,8	50,0
	Tal vez	12	50,0	50,0	100,0
Total		24	100,0	100,0	

Nota: Hoja de encuesta aplicada a los servidores públicos de la MDPP

Fuente: Elaboración Propia

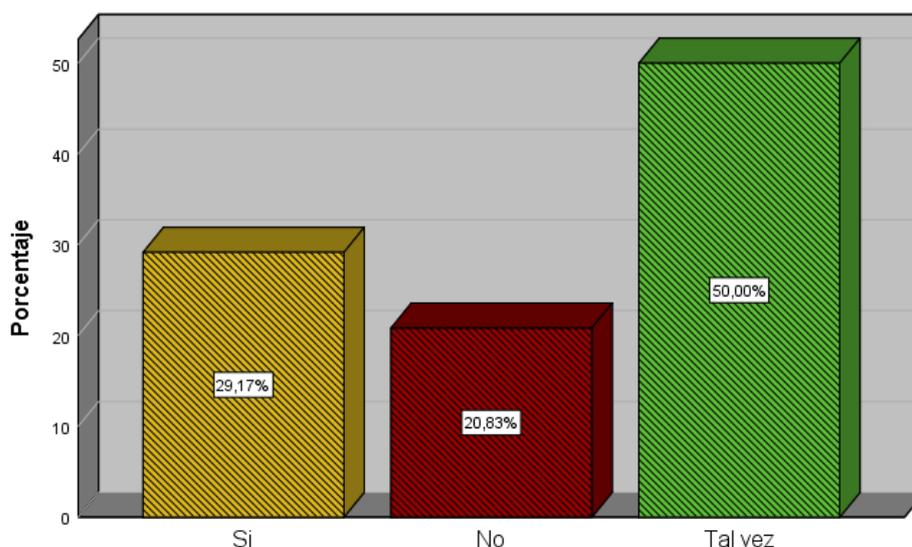


Figura 12. ¿Usted cree que en las campañas tributarias que ofrece la Municipalidad logran concientizar al contribuyente al pago del impuesto predial?

Interpretación: Los resultados respecto a la tabla 14 y la figura 12 nos muestra la opinión de los servidores públicos sobre la interrogante 6, donde se refleja los porcentajes respecto a las campañas tributarias que ofrece la Municipalidad para concientizar al contribuyente al pago del impuesto predial. La escala de Likert se presenta de la siguiente manera en el cual el nivel 1 presenta un 29,17%, para el nivel 2 el 20,83% y por último el nivel 3 con un 50%.

Tabla 15

¿Usted como servidor público piensa que las notificaciones de la municipalidad son eficientes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	7	29,2	29,2	29,2
	No	11	45,8	45,8	75,0
	Tal vez	6	25,0	25,0	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Nota: Hoja de encuesta aplicada a los servidores públicos de la MDPP

Fuente: Elaboración Propia

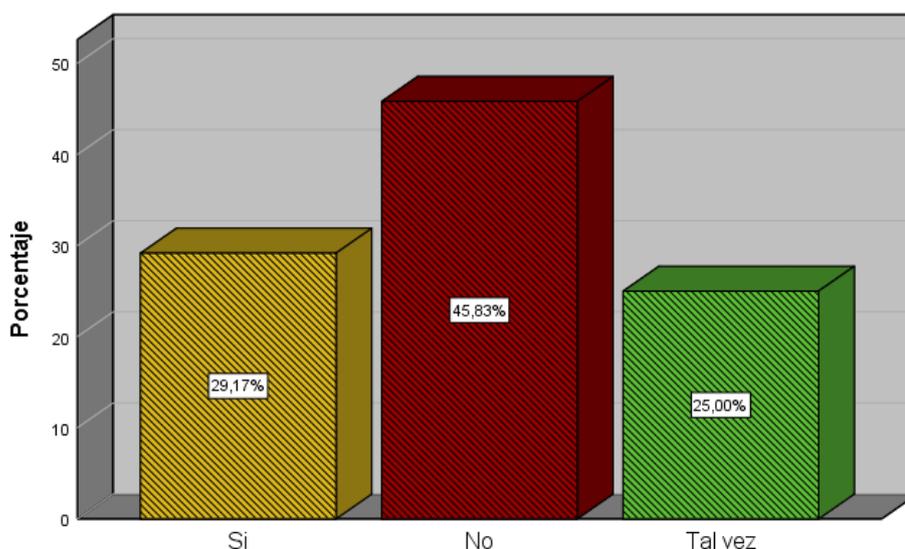


Figura 13. *¿Usted como servidor público piensa que las notificaciones de la municipalidad son eficientes?*

Interpretación: Los resultados respecto a la tabla 15 y la figura 13 nos muestra la opinión de los servidores públicos sobre las notificaciones que realiza la institución pública, indicando con un 45,83% que no realiza oportunamente la actividad planteada, el 29,17% indica que si lo realiza correctamente y el 25% desconoce del tema.

Tabla 16

¿Considera Usted que las acciones de perifoneo, publicidad sobre beneficios o incentivos de pronto pago son captadas en un 90% por los contribuyentes de Puente Piedra?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	8	33,3	33,3	33,3
	No	10	41,7	41,7	75,0
	Tal vez	6	25,0	25,0	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Nota: Hoja de encuesta aplicada a los servidores públicos de la MDPP

Fuente: Elaboración Propia

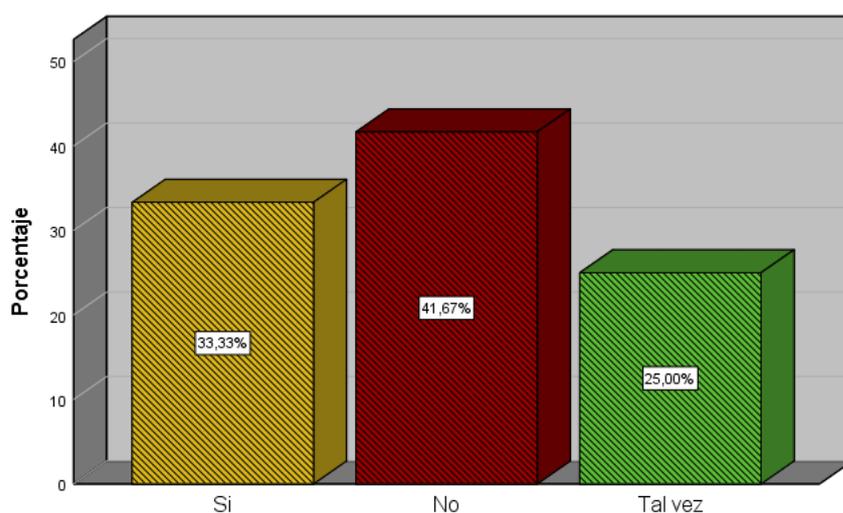


Figura 14. ¿Considera Usted que las acciones de perifoneo, publicidad sobre beneficios o incentivos de pronto pago son captadas en un 90% por los contribuyentes de Puente Piedra?

Interpretación: Los resultados respecto a la tabla 16 y figura 14 muestra la opinión de los servidores públicos en la escala de Likert sobre la interrogante 8, se observa que el nivel 1, refleja un 33,33%, seguida del nivel 2 con un 41,7%, mientras el nivel 3 con un porcentaje de 25%. Esto hace indicar que la mayoría de los servidores no le toman mucha importancia al porcentaje de difusión de beneficios o incentivos de pronto pago.

Tabla 17

¿Usted como servidor público de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, conoce las acciones a realizar para mantener un control ex post de la información predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	2	8,3	8,3	8,3
	No	10	41,7	41,7	50,0
	Tal vez	12	50,0	50,0	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Nota: Hoja de encuesta aplicada a los servidores públicos de la MDPP

Fuente: Elaboración Propia

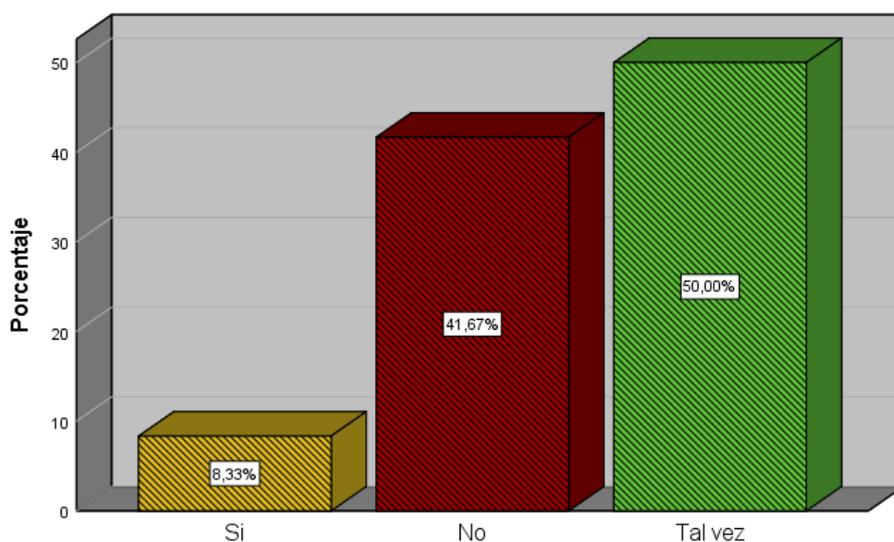


Figura 15. ¿Usted como servidor público de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, conoce las acciones a realizar para mantener un control ex post de la información predial?

Interpretación: Los resultados respecto a la tabla 17 y la figura 15 muestra la opinión de los servidores públicos con relación a la determinación del impuesto predial, en el cual se observa que el 41,67% desconoce sobre el tema de gestión tributaria, el 8,33% tiene conocimiento del mismo, y por último el 50% no opina al respecto.

Tabla 18

¿Cree usted que se realizó una depuración de la información en el sistema de Rentas de la Municipalidad de Puente Piedra, para determinar el impuesto predial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	4	16,7	16,7	16,7
	No	15	62,5	62,5	79,2
	Tal vez	5	20,8	20,8	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Nota: Hoja de encuesta aplicada a los servidores públicos de la MDPP

Fuente: Elaboración Propia

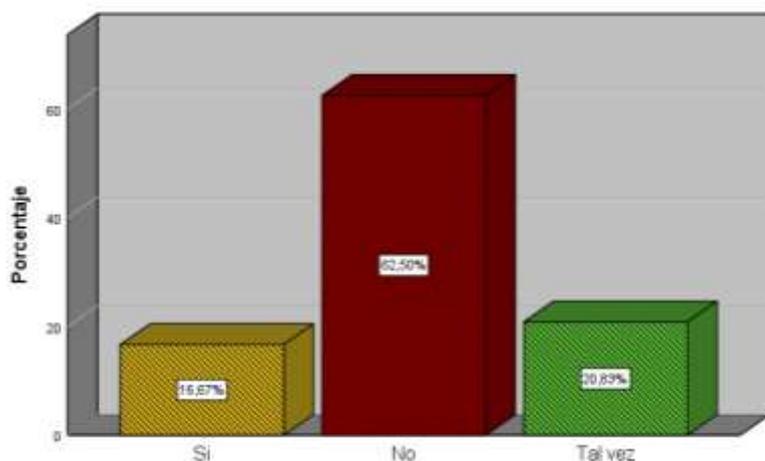


Figura 16. ¿Cree usted que se realizó una depuración de la información en el sistema de Rentas de la Municipalidad de Puente Piedra, para determinar el impuesto predial?

Interpretación: Los resultados respecto a la tabla 18 y la figura 16 muestra la opinión de los servidores públicos en la escala de Likert sobre la interrogante 10, se observa que el nivel 1, refleja un 16,67%, seguida del nivel 2 con un 62,50%, mientras el nivel 3 con un porcentaje de 20,83%, estos resultados indican que la mayoría de los trabajadores no están informados sobre la depuración de la información para determinar correctamente el Impuesto Predial.

Tabla 19

*¿Usted cree que el proceso de emisión de valores se realiza correctamente en la
Municipalidad de Puente Piedra?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	5	20,8	20,8	20,8
	No	7	29,2	29,2	50,0
	Tal vez	12	50,0	50,0	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Nota: Hoja de encuesta aplicada a los servidores públicos de la MDPP

Fuente: Elaboración Propia

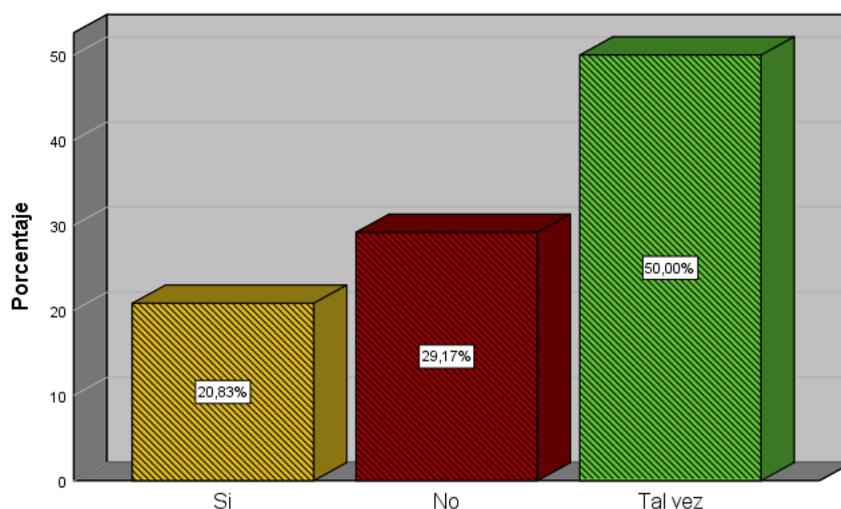


Figura 17. ¿Usted cree que el proceso de emisión de valores se realiza correctamente en la Municipalidad de Puente Piedra?

Interpretación: Los resultados respecto a la tabla 19 y figura 17, se muestra la opinión de los servidores públicos respecto al interrogante número 11. Se observa según la escala de likert, en el nivel 1 el 20,83% considera que, si se realiza correctamente, para el nivel 3 el 50% no opina o desconoce, por último, en nivel 2 el 29,17% considera que no se realiza correctamente dicho procedimiento.

Tabla 20

¿Usted cree que el término "cobranza coactiva" se relaciona con el término "macroproceso de gestión de cuenta"?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	6	25,0	25,0	25,0
	No	8	33,3	33,3	58,3
	Tal vez	10	41,7	41,7	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Nota: Hoja de encuesta aplicada a los servidores públicos de la MDPP

Fuente: Elaboración Propia

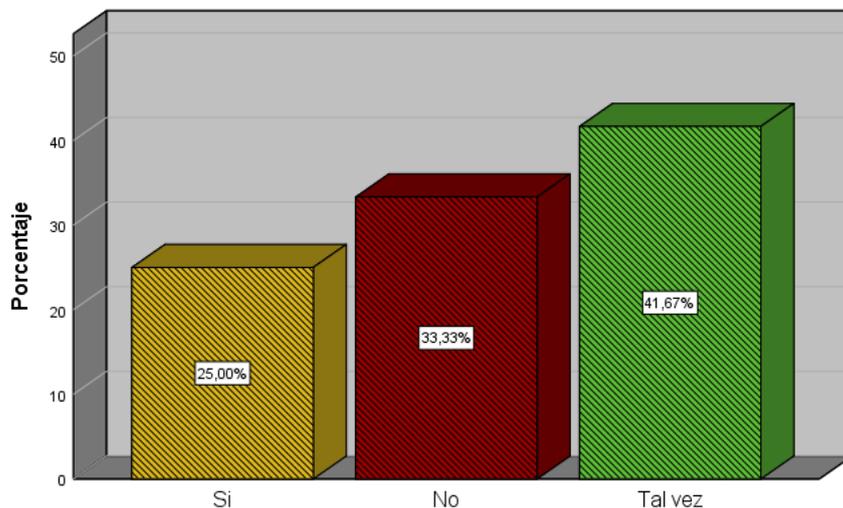


Figura 18. *¿Usted cree que el término "cobranza coactiva" se relaciona con el término "macroproceso de gestión de cuenta"?*

Interpretación: Los resultados respecto a la tabla 20 y la figura 18 muestra que el 33,33% de los trabajadores encuestados desconocen sobre el tema “macroproceso de gestión de cuenta”, mientras que el 41,67% no se encontraba seguro de la respuesta, por ende, indicaron el nivel 3 en la escala de Likert; y por último el 25% conocen respecto al tema.

Tabla 21

¿Usted considera que la Gestión Tributaria de la Municipalidad de Puente Piedra tiene políticas de recaudación acorde con las normas y procedimientos tributarios?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	6	25,0	25,0	25,0
	No	10	41,7	41,7	66,7
	Tal vez	8	33,3	33,3	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Nota: Hoja de encuesta aplicada a los servidores públicos de la MDPP

Fuente: Elaboración Propia

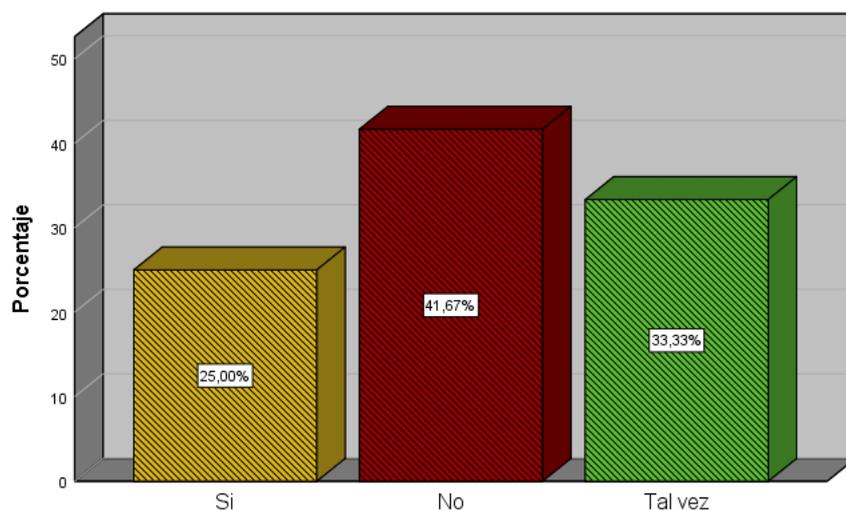


Figura 19. ¿Usted considera que la Gestión Tributaria de la Municipalidad de Puente Piedra tiene políticas de recaudación acorde con las normas y procedimientos tributarios?

Interpretación: Los resultados respecto a la tabla 21 y la figura 19, muestra la opinión respecto a las políticas de recaudación acorde con las normas y procedimientos tributarios para la Gestión Tributaria de la Municipalidad de Puente Piedra; según la escala de Likert sobre la interrogante 13, en el nivel 1 tenemos 25%, para el nivel 2 se refleja un 41,67% y por último el 33,33% no opina al respecto.

Tabla 22

¿Cree usted que el nivel de recaudación de la Municipalidad de Puente Piedra ha mejorado?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	5	20,8	20,8	20,8
	No	10	41,7	41,7	62,5
	Tal vez	9	37,5	37,5	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Nota: Hoja de encuesta aplicada a los servidores públicos de la MDPP

Fuente: Elaboración Propia

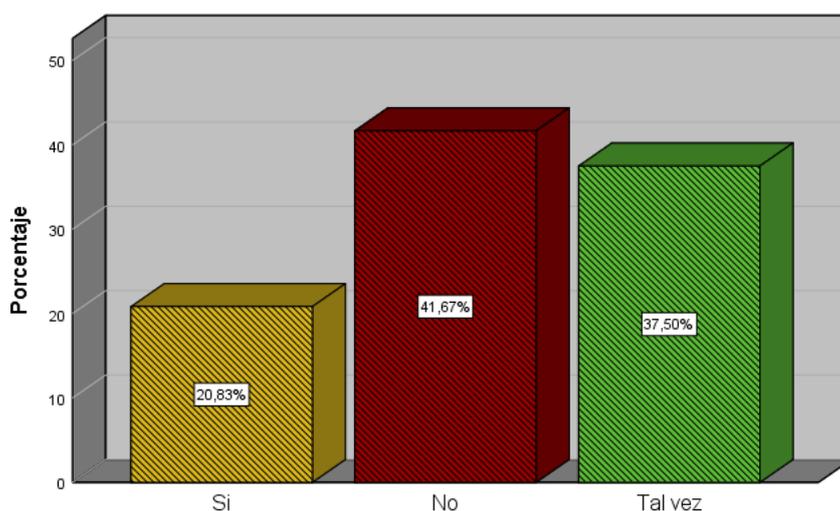


Figura 20. ¿Cree usted que el nivel de recaudación de la Municipalidad de Puente Piedra ha mejorado?

Interpretación: Los resultados respecto a la tabla 22 y la figura 20, muestra la opinión respecto al nivel de recaudación de la Municipalidad de Puente Piedra; según la escala de Likert sobre la interrogante 14, en el nivel 1 tenemos 20,83%, para el nivel 2 se refleja un 41,67% y por último el 37,50% no opina al respecto.

Tabla 23

¿Cree Usted que las estrategias de recaudación de la Municipalidad de Puente Piedra son efectivas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	5	20,8	20,8	20,8
	No	7	29,2	29,2	50,0
	Tal vez	12	50,0	50,0	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Nota: Hoja de encuesta aplicada a los servidores públicos de la MDPP

Fuente: Elaboración Propia

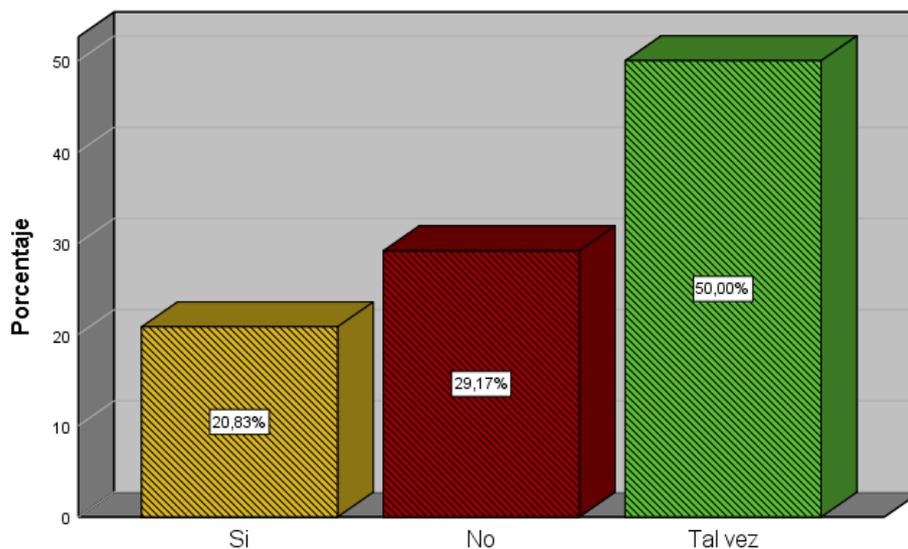


Figura 21. ¿Cree Usted que las estrategias de recaudación de la Municipalidad de Puente Piedra son efectivas?

Interpretación: Los resultados respecto a la tabla 23 y la figura 21, muestra la opinión respecto a la efectividad de las estrategias de recaudación de la Municipalidad de Puente Piedra; según la escala de Likert sobre la interrogante 15, en el nivel 1 tenemos 20,83%, para el nivel 2 se refleja un 29,17% y por último el 50% no opina al respecto.

Tabla 24

¿Usted como servidor público que se debe contratar profesionales con experiencia para lograr buena gestión municipal?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	14	58,3	58,3	58,3
	Tal vez	10	41,7	41,7	100,0
	Total	24	100,0	100,0	

Nota: Hoja de encuesta aplicada a los servidores públicos de la MDPP

Fuente: Elaboración Propia

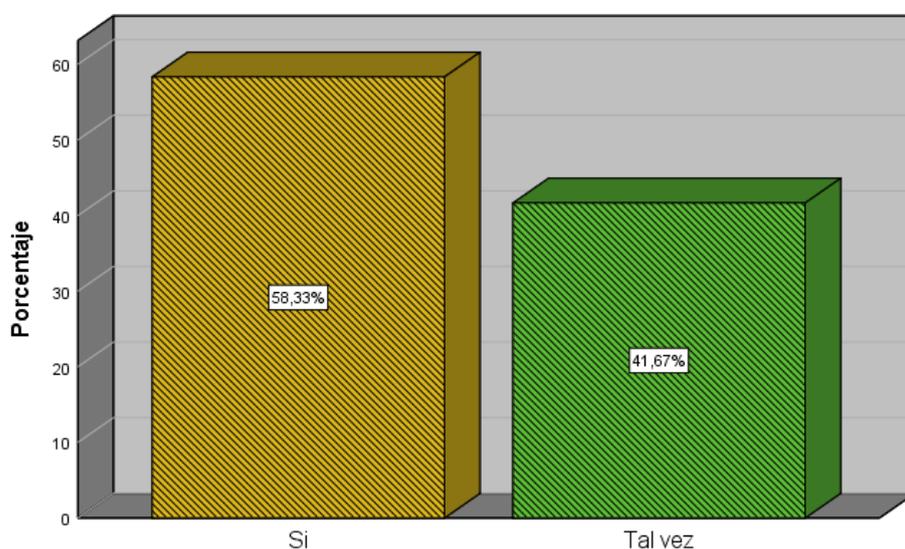


Figura 22. ¿Usted como servidor público que se debe contratar profesionales con experiencia para lograr buena gestión municipal?

Interpretación: Los resultados respecto a la tabla 24 y la figura 22, muestra la opinión respecto a la contratación de profesionales con experiencia para lograr una buena gestión municipal; según la escala de Likert sobre la interrogante 16, en el nivel 1 tenemos 58,33%, y para el nivel 3 el 41,67% no opina al respecto.

3.2. Resultados - Objetivo General

Determinar de qué manera el impuesto predial impacta en la recaudación tributaria de la Municipalidad distrital de Puente Piedra.

Observación

Fuente documentaria: Para desarrollar el presente objetivo se aplicó la técnica de la observación, lo que permitió conocer el Estado de Situación financiera y Estado de gestión de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra 2017 – 2018.

Instrucciones: De los reportes de recaudación emitidos por la Gerencia de Administración Tributaria se verificará los ingresos provenientes del Impuesto predial

En la presente investigación se ha observado los estados financieros de los años 2017 y 2018 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, reflejando de esta manera la situación actual de la Entidad pública, lo cual es vital para afrontar sus gastos vs ingresos, sobre todo con respecto a la recaudación del impuesto predial considerado como un recurso determinado; de tal manera, que se realizó la comparación de los años en mención, analizando el año 2018 como ha impactado el cobro de dicho impuesto en la recaudación. Aunado a ello, se tomó para el análisis documental en la evaluación la evolución de la efectividad del cobro del impuesto predial para el cumplimiento de la Meta Predial.

Tabla 25
Estado de gestión para los años 2017 y 2018

INGRESOS		2018	%	2017	%
Ingresos Tributarios Netos	Nota 36	15,552,095.87	12.55	17,352,552.46	16.09
Ingresos No Tributarios	Nota 37	9,834,736.69	7.94	9,080,913.67	8.42
Aportes por Regulación	Nota 38	0.00	0.00	0.00	0.00
Trasposos y Remesas Recibidas	Nota 39	97,644,181.73	78.82	79,907,083.91	74.11
Donaciones y Transferencias Recibidas	Nota 40	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Financieros	Nota 41	153,383.08	0.12	273,129.15	0.25
Otros Ingresos	Nota 42	697,317.02	0.56	1,205,519.76	1.12
TOTAL INGRESOS		123,881,714.39	100.00	107,819,198.95	100.00
COSTOS Y GASTOS					
Costo de Ventas	Nota 43	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	Nota 44	44,707,316.71	66.43	44,832,683.18	64.05
Gasto de Personal	Nota 45	12,410,642.09	18.44	16,723,620.47	23.89
Gastos por Pens. Prest. Y Asistencia Social	Nota 46	6,330,026.13	9.41	5,254,399.61	7.51
Transferencia, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	Nota 47	514,735.50	0.76	692,880.78	0.99
Donaciones y Transferencias Otorgadas	Nota 48	0.00	0.00	0.00	0.00
Trasposos y Remesas Otorgadas	Nota 49	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	Nota 50	2,825,513.14	4.20	0.00	0.00
Gastos Financieros	Nota 51	41,079.32	0.06	0.00	0.00
Otros Gastos	Nota 52	475,327.20	0.71	2,495,439.57	3.56
TOTAL COSTOS Y GASTOS		67,304,640.09	100.00	69,999,023.61	100.00

Nota: Tabla comparativa de los ingresos tributarios Netos del año 2017 y 2018

Fuente: M.E.F. - Elaboración Propia

Tabla 26
Ingresos tributarios de la municipalidad de puente piedra 2018

Ingresos Tributarios Netos - Nota 36		S/	%
4102.010101	Predial	12,688,770.03	81.59
4102.010101	Alcabala	1,758,504.08	11.31
4103.030304	Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos	28,836.19	0.19
4103.030305	Impuesto a los Juegos De Máquinas Tragamonedas	501,889.82	3.23
4105.030101	Por Infracciones Tributarias	91,504.13	0.59
4105.030199	Otras Multas	362,423.62	2.33
4106.010104	Contribución Especial Por Obras Públicas	120,168.00	0.77
TOTALES S/		15,552,095.87	100.00

Nota: Tabla comparativa de los ingresos tributarios Netos Nota 36 del año 2017 y 2018

Fuente: M.E.F. - Elaboración Propia



Figura 23. Ingresos tributarios Netos 2018

Interpretación: Se observa en la Tabla 26, que los ingresos provenientes del Impuesto predial representan el 81.59% de los ingresos tributarios netos en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra en el año 2018, por lo que es considerado un tributo muy importante en la recaudación tributaria, obteniéndose de él el mayor aporte en los Recursos Determinados.

Tabla 27

Información sobre la Recaudación del Impuesto Predial

Descripción		2018
Monto de la RECAUDACIÓN CORRIENTE	Ordinaria	8,240,491.14
	Coactivo	119,471.15
Recaudación corriente por concepto de Impuesto Predial de los contribuyentes acogidos a la Ley N° 30490		340,593.54
SUBTOTAL S/		8,700,555.83
Monto de la RECAUDACIÓN NO CORRIENTE	Ordinaria	3,775,912.45
	Coactivo	212,301.75
TOTALES S/		12,688,770.03

Nota: Recaudación Corriente y no corriente del impuesto predial en el año 2018

Fuente: Subgerencia de Contabilidad

Interpretación: En la tabla N° 27 se muestra la Recaudación Corriente y no corriente del Impuesto Predial de los años 2018 según el M.E.F., los cuales son datos fundamentales para el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Tabla 28
Presupuesto y Ejecución de Ingresos 2017

TOTAL	49,979,219,038	72,732,108,656	90,240,416,388
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	14,553,447,220	29,127,554,508	28,884,965,750
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	14,553,447,220	29,054,895,829	28,792,501,628
Departamento 15: LIMA	4,535,090,347	6,950,274,949	8,019,418,730
Municipalidad 150125-301274: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	79,188,481	119,002,312	107,725,230
Provincia 1501: LIMA	79,188,481	119,002,312	107,725,230
Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS	67,307,961	100,454,796	93,607,911
Rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES	14,265,000	19,117,118	15,660,464
Tipo de Recurso 0: NORMAL	14,265,000	19,117,118	15,346,969
Genérica 1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	14,265,000	19,048,095	15,277,947
Sub-Genérica 2: IMPUESTO A LA PROPIEDAD	13,500,000	18,283,095	15,214,149
Detalle Sub-Genérica 1: IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE	13,500,000	18,283,095	15,214,149
Específica 1: PREDIAL	11,900,000	16,593,095	13,324,483
Detalle Específica 1: PREDIAL	11,900,000	16,593,095	13,324,483
	PIA	PIM	Recaudado

Fuente: Consulta amigable M.E.F.

Tabla 29
Presupuesto y Ejecución de Ingresos 2018

TOTAL	54,459,949,556	81,480,297,014	92,299,942,532
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	15,386,258,259	33,802,146,389	32,427,381,935
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	15,386,258,259	33,760,388,338	32,385,766,519
Departamento 15: LIMA	5,028,673,452	8,004,575,764	8,470,172,849
Municipalidad 150125-301274: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	80,418,320	123,271,828	115,544,047
Provincia 1501: LIMA	80,418,320	123,271,828	115,544,047
Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS	67,346,048	101,203,448	97,867,636
Rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES	16,266,368	18,459,182	15,073,654
Tipo de Recurso 0: NORMAL	16,266,368	18,459,182	14,568,924
Genérica 1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	16,266,368	18,366,368	14,476,110
Sub-Genérica 2: IMPUESTO A LA PROPIEDAD	15,735,047	17,735,047	14,447,274
Detalle Sub-Genérica 1: IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE	15,735,047	17,735,047	14,447,274
Específica 1: PREDIAL	14,535,047	16,135,047	12,688,770
Detalle Específica 1: PREDIAL	14,535,047	16,135,047	12,688,770
	PIA	PIM	Recaudado

Fuente: Consulta amigable M.E.F.

Interpretación: Se observa en la Tabla 28 y 29, que la recaudación del impuesto predial ha sufrido un descenso del 4.75% aproximadamente en el año 2018, lo que denota una desaceleración de la tendencia a la baja del impuesto en el distrito de Puente Piedra.

Tabla 30

Efectividad Neta de la Recaudación del Impuesto Predial Corriente 2017 y 2018

AÑO	CONCEPTO	MONTO	Efectividad %	% Valla Meta Predial
2017	Emisión inicial total por concepto de impuesto predial del año 2017	14,631,826.91	55	55 (si cumple)
	Recaudación corriente total por concepto de impuesto predial del año 2017	7,979,819.95		
2018	Emisión inicial total por concepto de impuesto predial del año 2018	15,050,375.30	55	62 (No Cumple)
	Recaudación corriente total por concepto de impuesto predial del año 2018	8,359,962.29		

Fuente: SISMEPRE- MEF- Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Interpretación: Se observa en la Tabla 30, que el porcentaje determinado de la recaudación del impuesto predial corriente del año 2017 y 2018 de la municipalidad distrital de Puente Piedra, lo cual refleja que en el año 2018 no se cumplió con la valla impuesta por el M.E.F. en porcentaje, por lo tanto, no se logró la meta del programa “Plan de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, siendo este un indicador fundamental en la Gestión Tributaria.

3.3 Análisis Inferencial

3.3.1. Formulamos las hipótesis estadísticas

a) Prueba de hipótesis general:

H1: Existe relación entre el impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, en el año 2018.

H0: No existe relación entre el impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, en el año 2018.

Nivel de significancia $\alpha=0,05$

Tabla 31

Prueba de correlación entre la dimensión impuesto predial y recaudación tributaria

Correlaciones				
			IMPUESTO PREDIAL	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
Rho de Spearman	IMPUESTO PREDIAL	Coefficiente de correlación	1,000	,659**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	24	24
	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	,659**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	24	24

Nota: **. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Prueba de Rho de Spearman con SPSS

Interpretación: La prueba de correlación de hipótesis Rho de Spearman muestra que el valor de (Sig. = 0,000 <0.05); por lo cual se rechaza la hipótesis nula. Es decir, la relación es directa; además se obtuvo el valor (Rho = 0,659); lo cual es positiva moderada; por lo tanto, se afirma: Existe relación entre el impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, en el año 2018.

b) Prueba de hipótesis específica 1:

H1: El conocimiento tributario del impuesto predial impacta en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, 2018.

H2: El conocimiento tributario del impuesto predial no impacta en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, 2018.

Nivel de significancia $\alpha=0,05$

Tabla 32

Prueba de correlación entre las dimensiones de conocimiento tributario y recaudación tributaria

			RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	CONOCIMIENTO TRIBUTARIO
Rho de Spearman	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	1,000	,601**
		Sig. (bilateral)	.	,002
		N	24	24
	CONOCIMIENTO TRIBUTARIO	Coefficiente de correlación	,601**	1,000
		Sig. (bilateral)	,002	.
		N	24	24

Nota: **. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Prueba de Rho de Spearman con SPSS

Interpretación: La prueba de correlación de hipótesis Rho de Spearman muestra que el valor de (Sig. = 0,002 <0.05); por lo cual se rechaza la hipótesis nula. Es decir, la relación es directa; además se obtuvo el valor (Rho = 0,601); lo cual es positiva moderada; por lo tanto, se afirma: El conocimiento tributario del impuesto predial impacta en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, 2018.

c) Prueba de hipótesis específica 2:

H1: La difusión de la información del Impuesto Predial impacta en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, 2018.

H2: La difusión de la información del Impuesto Predial no impacta en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, 2018.

Nivel de significancia $\alpha=0,05$

Tabla 33

Prueba de correlación entre las dimensiones de difusión de la información y recaudación tributaria

			RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN
Rho de Spearman	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	1,000	,951**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	24	24
	DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN	Coefficiente de correlación	,951**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	24	24

** . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Prueba de Rho de Spearman con SPSS

Interpretación: La prueba de correlación de hipótesis Rho de Spearman muestra que el valor de (Sig. = 0,000 <0.05); por lo cual se rechaza la hipótesis nula. Es decir, la relación es directa; además se obtuvo el valor (Rho = 0,951); lo cual es positiva alta; por lo tanto, se afirma: La difusión de la información del Impuesto Predial impacta en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, 2018.

CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1. Discusión

De acuerdo a los hallazgos obtenidos mediante el análisis documental de los Estados de gestión, recaudación histórica del impuesto predial, Guía de Cumplimiento de la Meta Predial de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra y la encuesta realizada a los 24 servidores públicos, esta investigación tiene como objetivo principal determinar la incidencia entre las dos variables.

4.1.1. Discusión de la Hipótesis General

Respecto a la hipótesis general, sobre si impacta o no, el impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, en el año 2018. Empleando a prueba de Rho de Spearman, la cual dio como resultado un coeficiente de correlación de 0,659, determinando una correlación positiva moderada. Se acepta la hipótesis alterna, y se rechaza la hipótesis nula, es decir: Existe impacto entre el impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, en el año 2018. Estos resultados se sustentan en la tabla 31 y figuras 7 al 22, que hace referencia al conocimiento tributario, difusión de la información, cobranza, y gestión tributaria.

De acuerdo a lo expuesto por (Acosta Bernedo & Tapia Quintanilla, 2013), concluye que el impuesto predial es una herramienta financiero vital que otorga autonomía a los gobiernos, así también brinda recursos económicamente estables, por ello dicho impuesto impacta definitivamente a las finanzas públicas, ya que la tasa debe ser constantemente modificada e incrementada, el cual deberá ser fundamental su recaudación mediante una adecuada gestión pública que permita descentralizar los fondos y maximizar su uso para beneficiar a la población local y satisfacer sus necesidades.

4.1.2. Discusión de la Hipótesis Específica 1

Respecto a la hipótesis específica 1, sobre si impacta o no el conocimiento tributario en la recaudación del impuesto predial, por parte de los servidores públicos pertenecientes a la Municipalidad de Puente Piedra en el año 2018; para esto se utilizó la prueba de Rho de Spearman, el cual dio como resultado coeficiente de relación 0,601, de esta manera se determina una correlación positiva moderada. De los datos obtenidos se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, se puede decir que: El conocimiento tributario impacta en la Recaudación Tributaria del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, 2018.

En la tabla 32 y figuras 7 al 22, hace referencia sobre la influencia que tiene el conocimiento tributario y la recaudación tributaria, ya que pueden influir de forma negativa para alcanzar con el objetivo de la meta predial (ver tabla 30).

De acuerdo a los valores obtenidos, se relaciona con la autora (Huancapaza Canaza, 2018) en su tesis “La recaudación tributaria y su influencia en la gestión administrativa de la municipalidad provincial de Puno, periodos 2016 -2017”. El cual tiene como objetivo evaluar la influencia de la cultura tributaria del contribuyente a la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Puno, periodos 2016 -2017. La autora concluye “La cultura tributaria es la conducta que adoptan los contribuyentes frente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, es por ello que la cultura tributaria es muy importante para el cumplimiento del pago”, también hace una comparación de la recaudación en los años 2016 y 2017 para la meta predial, en cual se evidencia que no fue alcanzada. La autora indica que la cultura tributaria y la fiscalización predial inciden negativamente en la recaudación tributaria.

4.1.3. Discusión de la Hipótesis Específica 2

De acuerdo a la hipótesis específica 2, sobre si existe relación o no entre la difusión de la información y la recaudación tributaria en la Municipalidad de Puente Piedra, empleando la prueba de Rho de Spearman, nos dio como resultado un coeficiente de relación de 0,951, que significa una correlación positiva alta.

De los datos obtenidos se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, es decir: la Difusión de la información del impuesto predial impacta en la Recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, 2018.

Los resultados obtenidos, coinciden con (Béjar, 2017) autora de la tesis “Estrategias tributarias y su influencia en el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2015” concluye que la difusión de información y orientación a los usuarios, resulta ser favorable; en el cual refleja una influencia para la recaudación del impuesto predial, para alcanzar el cumplimiento de las obligaciones. Asimismo, recomienda la difusión de comunicaciones al contribuyente a través de diferentes medios de comunicación para concientizar a la población sobre la importancia de una óptima recaudación del impuesto predial.

4.2. Conclusiones

De acuerdo a la problemática general, los resultados obtenidos y discusiones de la presente investigación se concluye que:

El impuesto predial impacta en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, 2018

- ✓ Se concluyó que de la documentación proporcionada de los ingresos tributarios del año 2017 y 2018, e información extraída de la página oficial de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, Ministerio de Economía y Finanzas, existe un impacto significativo entre el impuesto predial y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra en el año 2018 mediante el coeficiente de Rho de Spearman según Tabla N° 31, el cual influye a la baja recaudación del impuesto predial, debido a la comparativa estadística según Tabla N° 25 y Tabla N° 30.

El conocimiento tributario del impuesto predial impacta en la Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, 2018.

- ✓ Se concluyó que, de las encuestas realizadas a los servidores públicos como fundamento de la investigación, se evidencia el limitado conocimiento tributario por parte de los servidores públicos, debido a la falta de capacitación y actualización frente al código tributario, reglamentación vigente, limitando de esta manera el recaudo tributario, situando como un riesgo para la Municipalidad Distrital de Puente Piedra en su gestión municipal. En este punto se ve tres temas esenciales para tener una buena recaudación de tributos, los cuales son: conocimiento del código tributario, ley de tributación municipal y por último el programa de Incentivos de la Gestión Municipal.

La Difusión de la información del impuesto predial impacta en la Recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, 2018

- ✓ Después de realizar las encuestas respectivas se llegó a la conclusión que existe impacto entre la difusión de la información y la recaudación tributaria del impuesto predial, debido a que la difusión de la información del impuesto predial generaría mayor afluencia de contribuyentes, que optarían por el pago voluntario, ya que es importante concientizar a la población del Distrito de Puente Piedra de los beneficios que obtiene su localidad.

REFERENCIAS

- Acosta Bernedo, O. A., & Tapia Quintanilla, A. d. (2013). *"El Impuesto Predial y su Impacto en las Finanzas Públicas"*. THEMIS.
- Alfaro Diaz, J., & Ruhling, M. (2007). *"La Incidencia de los Gobiernos Locales en el Impuesto Predial del Perú"*. Perú: Instituto de Investigación y Capacitación Municipal.
- Alvarado, S., Flores Díaz, P., & Nieves Reyes, Y. (2015). "Estrategias para optimizar la recaudación del Impuesto Predial y tasas administrativas en la municipalidad para promover el desarrollo urbano en el distrito de Baños, Provincia de Lauricocha-Región Huánuco, 2014. *Tesis*. Universidad Nacional Hermilio Valdizón, Huánuco.
- Barragan, R., Salman, T., Ayllon, V., Sanjines, J., Langer, E., Cordova, J., & Rojas, R. (2003). *Guía para la formulación y ejecución de proyectos de investigación*. La Paz: Fundacion PIEB.
- Bejar Colque, D. K. (2017). *"Estrategias tributarias y su influencia en el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2015"*. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna.
- Béjar, D. K. (2017). *Estrategias tributarias y su influencia en el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2015*. Tacna: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- Bermúdez Martínez, E. A. (2015). "LA REGLAMENTACIÓN DEL AVALÚO CATASTRAL Y LAS RAZONES PARA EL INCREMENTO DEL IMPUESTO PREDIAL". *TESIS*. UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA, BOGOTÁ, COLOMBIA.

Bisquerra Alzina,

R., Dorio Alcaraz, I., Gómez Alonso, J., Latorre Beltran, A., Martinez Olmo, F.,
Massot Lafon, I., . . . Vilá Baños, R. (2009). *Metodología de la Investigación
Educativa*. Barcelona: La Muralla S.A.

Calvache Pintao, P. d., & Godoy Solano, B. A. (2019). "EL IMPUESTO PREDIAL Y SU
INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
MEJÍA EN LOS AÑOS 2016-2017, Y SU PROYECCIÓN A FUTURO AÑOS
2019-2020". *TESIS*. UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, QUITO -
ECUADOR.

Campos Hernández, L. D. (2018). *"Implicancias tributarias en la recaudación del impuesto
predial en la Municipalidad Provincial de Urubamba-2016"*. Universidad Señor De
Sipan, BAGUA GRANDE, AMAZONAS, PERU.

Cardenas Prado, J. S., & Córdova Palomino, Z. V. (2015). *"Análisis de las estrategias de
comunicación para el incremento de la recaudación tributaria del Impuesto predial
de la Municipalidad Distrital De Moche, 2014"*. Universidad Privada Antenor
Orrego, TRUJILLO.

Chávez Silva, A. M. (2015). *"La Cultura Tributaria y su Incidencia en La Recaudación De
Impuestos Municipales Del Gobierno Autonomo Descentralizado Del Cantón
Pastaza"*. Universidad Técnica De Ambato, Ambato, ECUADOR.

Choqueña Quispe, S. M. (2015). *"La Administración Tributaria Municipal y El Nivel De
Recaudación Del Impuesto Predial En La Municipalidad Distrital De Ite, Año 2013"*.
Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann-2015, TACNA.

Claros Stucchi, A. C. (2016). *"La Evaluación y su Incidencia en la Recaudación Tributaria
en la Provincia de Huancayo"*. Huancayo: Universidad Nacional del Centro del Perú.

Condori Limachi,

- L. (2015). *"Determinación de las Causas que Influyen en la Evasión y Morosidad de La Recaudación del Impuesto Predial en La Municipalidad Provincial De Yunguyo, Periodos 2011-2012"*. Universidad Nacional Del Altiplano, Puno, Yunguyo, Perú.
Obtenido de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/2009>
- Curo Gala, Y., & Garcia Rondinel, A. K. (2017). *"Propuesta de Fiscalización y su Relación con el Cumplimiento de la Obligación Tributaria de las Empresas Comerciales de la Provincia de Chanchamayo, 2016"*. Huancayo: Universidad Peruana Los Andes.
- Flores Lujano, K. K. (2016). *"Determinación De La Evasión Tributaria Y Su Incidencia En La Recaudación Del Impuesto Predial En La Municipalidad Provincial De Puno Periodos 2013, 2014 Y 2015"*. Universidad Nacional Del Altiplano, Puno, Perú.
Obtenido de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/3902>
- Garay Calixto, A. M. (2017). *"La Cultura y su Incidencia En La Recaudacion Del Impuesto Predial En La Municipalidad Provincial De Yarowilca-Huanuco 2016"*. Universidad De Huánuco, HUANUCO.
- García Franco, C. Y. (2015). *"Diseño de Estrategias para Incrementar El Impuesto Predial En El Municipio De Tepetlixpa"*. Universidad Autonoma De La Ciudad De Mexico, Amecameca, MEXICO.
- Godoy Peralta, M. G. (2015). *"Desarrollo de La Cultura Tributaria en El Ecuador y su Impacto En La Recaudacion Tributaria Periodo 2011-2014"*. Universidad De Guayaquil, GUAYAQUIL-ECUADOR, ECUADOR.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2003). *Metodología de la Invetigación*. México: McGraw-Hill / Interamericana Editores S.A. de C.V.

Huanacuni

Mamani, J. F. (2018). *"La Gestión de La Administración Tributaria Municipal y su Relación En La Recaudación Del Impuesto Predial De La Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín"*. Universidad Privada De Tacna, TACNA.

Huancapaza Canaza, I. G. (2018). *"La recaudación tributaria y su influencia en la gestión administrativa de la municipalidad provincial de Puno, periodos 2016 -2017"*. Universidad Nacional del Antiplano, Puno.

Ibarra, E. M. (2018). *Impuesto predial y la recaudación tributaria en los distritos de lima norte, 2018*. Lima: Universidad César Vallejo.

Leandro Serrano, M. (2012). *"La lucha contra el fraude a traves de la recaudación tributaria"*. Madrid, España: Centro de Estudios Financieros (CEF).

M.E.F. (2011). *MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS*.

Martin Ponce, D. I. (2016). *"La recaudación del impuesto predial y las finanzas de la municipalidad distrital de Santa Maria del Valle en el Periodo 2015"*. Universidad de Huánuco, Huánuco.

Medina Moreno, A. V. (2017). *"La Recaudación Del Impuesto Predial Y Las Finanzas Publicas De La Municipalidad De Tambopata, 2016"*. Universidad Andina Del Cusco, Sede - Madre de Dios, PERU.

MEF. (2015). *Manuales para la Mejora de la Recaudación Tributaria*.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. (2010). *PLATAFORMA DIGITAL UNICA DEL ESTADO PERUANO*. Obtenido de <https://www.gob.pe/802-seguimiento-de-la-ejecucion-presupuestal-consulta-amigable>

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. (2015). *"Manual de Gestión de Cobranza del Impuesto Predial"*. Lima: Neva Studio SAC.

Morales Gonzales,

- A. (2009). "Los Impuestos Locales en el Perú; aspectos institucionales y desempeño fiscal del impuesto predial". *TESIS*. Universidad Nacional San Agustín, Arequipa.
- Moreno Ruiz, D. M. (2016). *"El Impuesto Predial y su Incidencia en el Desarrollo Economico en Cartagena"*. Universidad de San Buenaventura. Cartagena de Indias: Universidad de San Buenaventura.
- Noriega Quintana, H. F., & Guerrero Díaz, R. J. (2015). "El Impuesto Predial: Factores que Afectan su Recaudo". *TESIS*. Universidad Popular Del Cesar, COLOMBIA.
- Pedrozo Vega, D. E., & Trujillo Brioso, M. Z. (2018). *"Cultura Tributaria y Su Incidencia En La Recaudación Del Impuesto Predial En La Municipalidad Distrital De Independencia-Huaraz-Periodo 2016-2017"*. Universidad Nacional Santiago Antunez De Mayolo, HUARAZ.
- Quispe Romero, Z. R., & Quispe Ramos, A. B. (2016). *"El impuesto predial y la recaudación tributaria de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Acoria-Huancavelica"*. Universidad Nacional de Huancavelica. Huancavelica: Universidad Nacional de Huancavelica.
- Rocafuerte González, J. E. (2016). *"Incidencia De La Cultura Tributaria En El Proceso De Recaudación De Impuestos De La Provincia Santa Elena, Periodo 2011-2015"*. Universidad De Guayaquil, GUAYAQUIL - ECUADOR.
- Salazar, M. (2015). *"Estrategias Tributarias Para La Optimización De La Recaudación Del Impuesto Inmobiliario-Caso De Estudio Alcaldia Del Municipio Los Guayos. Edo. Carabobo"*. Universidad De Carabobo, BARBULA, VENEZUELA.
- Sánchez Becerra, C. A. (2014). "Caracterización del Proceso de Recaudo del Impuesto Predial Unificado en El Municipio de Ocaña". *TESIS*. Universidad Francisco De Paula Santander Ocaña, BOGOTÁ - COLOMBIA, Colombia.

SAT. (05 de 2019).

Obtenido de

<https://www.sat.gob.pe/WebSiteV9/TributosMultas/PredialyArbitrios/Informacion>

Soto De la Cruz, J. M. (2018). *La Cultura Tributaria y su Influencia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Provincial de Satipo 2017*. Universidad Peruana Los Andes. Junin: Universidad Peruana Los Andes.

SUNAT. (2007). Obtenido de

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/titul21.htm>

Vargas Colunche, Z. (2018). *"Causas De La Evasión Tributaria Y Su Efecto En La Economía Del Perú 2014"*. Universidad César Vallejo, Chiclayo. Obtenido de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/27689>

Vargas Sabadías, A. (1995). *Estadística Descriptiva e Inferencial*. La Mancha: COMPOBELL S.L. Murcia.

Yuni, J., & Urbano, C. (2006). *Técnicas para investigar y formular proyectos de investigación*. Córdoba: Brujas.

ANEXOS

Anexo n° 01

Ficha de Cotejo

N°	Documentos	SI	NO
1	Estado de Gestión 2018 y 2017	✓	
2	Estado de Situación Financiera 2018	✓	
3	Guía de cumplimiento de Meta Predial	✓	
4	Resolución de Alcaldía N° 198-2019-MDPP	✓	
5	Resolución de Alcaldía N° 035-2017-ALC/MDPP	✓	
6	Página de Consulta Amigable del MEF	✓	

Fuente: Elaboración propia

Anexo N° 02

UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE

EL IMPUESTO PREDIAL Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA, 2018 PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL CONTADOR PÚBLICO

Autora: Ana María del Carmen Ramírez Chávez

Le agradeceré marcar con un aspa “X” en el recuadro que corresponde según su apreciación. Esta encuesta tiene el carácter de **ANÓNIMA**, y su procesamiento será reservado, por lo que le solicitamos **SINCERIDAD** en las respuestas. Marque usted el numeral que considera en la escala siguiente:

Tabla 34
Escala de Likert

Abreviatura	Detalle de Respuestas	Nivel
SI	Si	1
NO	No	2
TV	Tal Vez	3

Fuente: Elaboración propia

ESCALA DE RESPUESTAS

Variable Dependiente 1: Impuesto Predial

Preguntas		Escala de Likert		
Dimensión 1: Conocimiento tributario		1	2	3
1	¿Usted como servidor público de la municipalidad de Puente Piedra tiene conocimiento sobre el código tributario?			
2	¿Cree usted que el capital humano encargado de la recaudación de tributos de la Municipalidad de Puente Piedra está capacitado adecuadamente sobre tributación municipal?			
3	¿Usted como servidor público cree que la municipalidad de Puente Piedra debería promover el conocimiento sobre la Ley de tributación Municipal?			
4	¿Usted como servidor público está enterado sobre el Programa del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal?			
Dimensión 2: Difusión de la información		1	2	3
5	¿Cree usted que deberíamos elaborar un manual tributario para entregar a los contribuyentes de la Municipalidad de Puente Piedra que sirva de instrucción tributaria?			
6	¿Usted cree que en las campañas tributarias que ofrece la Municipalidad logran concientizar al contribuyente al pago del impuesto predial?			
7	¿Usted como servidor público piensa que las notificaciones de la municipalidad son eficientes?			
8	¿Considera Usted que las acciones de perifoneo, publicidad sobre beneficios o incentivos de pronto pago son captadas en un 90% por los contribuyentes de Puente Piedra?			

Fuente: Preguntas realizadas para la encuesta- Elaboración Propia

Variable Dependiente 2: Recaudación Tributaria

Preguntas		Escala de Likert		
Dimensión 3: Cobranza		1	2	3
9	¿Usted como servidor público de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, conoce las acciones a realizar para mantener un control ex post de la información predial?			
10	¿Cree usted que se realizó una depuración de la información en el sistema de Rentas de la Municipalidad de Puente Piedra, para determinar el impuesto predial?			
11	¿Usted cree que el proceso de emisión de valores se realiza correctamente en la Municipalidad de Puente Piedra?			
12	¿Usted cree que el término "cobranza coactiva" se relaciona con el término "macroproceso de gestión de cuenta"?			
Dimensión 4: Gestión Tributaria		1	2	3
13	¿Usted considera que la Gestión Tributaria de la Municipalidad de Puente Piedra tiene políticas de recaudación acorde con las normas y procedimientos tributarios?			
14	¿Cree usted que el nivel de recaudación de la Municipalidad de Puente Piedra ha mejorado?			
15	¿Cree Usted que las estrategias de recaudación de la Municipalidad de Puente Piedra son efectivas?			
16	¿Usted como servidor público cree que se deba contratar profesionales con experiencia para lograr buena gestión municipal?			

Fuente: Preguntas realizadas para la encuesta- Elaboración Propia

ANEXO N° 04: MATRIZ DE CONSISTENCIA Y CRONOGRAMA

PROBLEMA		OBJETIVOS		HIPOTESIS		VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGIA
PG	¿De qué manera el Impuesto Predial impacta en la Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, 2018?	OG	Determinar de qué manera el Impuesto Predial impacta en la Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, 2018.	HG	El impuesto predial impacta en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, 2018.	Variable Independiente Impuesto Predial Unidad de Medida Cuantitativa	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento del código tributario • Conocimiento sobre la Ley de Tributación Municipal • Conocimiento del Programa de Incentivos de la Gestión Municipal 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Diseño Metodológico No experimental: Transversal Correlacional ✓ Tipo de investigación: Aplicada. ✓ Nivel de investigación: Descriptivo. ✓ Población La población que conformará la investigación será por los 24 servidores públicos de la municipalidad distrital de puente piedra del año 2018. ✓ Muestra La muestra estará conformada por 24 servidores públicos. ✓ Técnica de recolección de datos La encuesta. Observación ✓ Instrumentos: Cuestionario. Lista de Cotejo.
PE	1. ¿De qué manera el conocimiento tributario del impuesto predial impacta en la Recaudación de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, 2018? 2. ¿De qué manera la difusión de la información del Impuesto Predial impacta en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, 2018?	OE	1. Determinar de qué manera el conocimiento tributario del impuesto predial impacta en la Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, 2018. 2. Determinar de qué manera la difusión sobre la información del Impuesto Predial impacta en la Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, 2018.	HE	1. El conocimiento tributario del impuesto predial impacta en la Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, 2018. 2. La Difusión de la información del impuesto predial impacta en la Recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, 2018.	Variable Dependiente Recaudación Tributaria Unidad de Medida Cuantitativa	<ul style="list-style-type: none"> • Determinación del Impuesto Predial • Emisión de Valores • Cobranza Coactiva • Información de Recaudación del Impuesto Predial en el SIAF • Porcentaje de la Recaudación Tributaria • Nivel de Recaudación 	

Fuente: Elaboración Propia

ANEXO N° 05

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 35

Operacionalización de Variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICA	INSTRUMENTO DE MEDICIÓN
Variable Independiente Impuesto Predial	(M.E.F., 2011) El Impuesto Predial es un tributo de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos en su ámbito los municipios, comienza con la determinación, cobranza y fiscalización. (pág. 88)	La variable fue medida por el cuestionario	Conocimiento Tributario	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento del código tributario • Conocimiento sobre la Ley de Tributación Municipal • Conocimiento del Programa de Incentivos de la Gestión Municipal 	• Observación y Encuesta	• Lista de Cotejo y Cuestionario
			Difusión de la Información	<ul style="list-style-type: none"> • Campañas tributarias • Charlas Informativas • Perifoneo y Publicidad 		
Variable Dependiente Recaudación Tributaria	(SUNAT, 2007) La recaudación es la función natural de toda administración tributaria, que consiste en la recepción del dinero producto del pago de las deudas tributarias. La administración tributaria municipal está facultada para recibir el pago de los tributos que realicen los contribuyentes.	La variable fue medida por el cuestionario	Cobranza	<ul style="list-style-type: none"> • Determinación del Impuesto Predial • Emisión de Valores 	• Observación y Encuesta	• Lista de Cotejo y Cuestionario
			Gestión Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Cobranza Coactiva • Información de Recaudación del Impuesto Predial en el SIAF • Porcentaje de la Recaudación Tributaria • Nivel de Recaudación 		

Fuente: Elaboración Propia

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN DE EMPRESA



Yo Gustavo Eugenio Ventura Castillo Rodríguez
(Nombre del representante legal o persona facultada en permitir el uso de datos)
 identificado con DNI 42341496 en mi calidad de Subgerente de Contabilidad
(Nombre del puesto del representante legal o persona facultada en permitir el uso de datos)
 del área de Subgerencia de Contabilidad
(Nombre del área de la empresa)
 de la empresa/institución Municipalidad Distrital de
Puerto Piedra
(Nombre de la empresa)
 con R.U.C N° 20131366702 ubicada en la ciudad de Lima

OTORGÓ LA AUTORIZACIÓN,

A la señora Ana María del Carmen Ramírez Chacó
(Nombre completo del Egresado/Bachiller)
 identificado con DNI N° 09916549 egresado de la Carrera profesional o Programa de
 Postgrado de Contabilidad y Finanzas para
(Nombre de la carrera o programa)

que utilice la siguiente información de la empresa:
 - Metas de Gestión 2017 y 2018
 - Estado de Situación Financiera 2017 y 2018
 - Resolución, Actas, etc. entre otros.
(Detallar la información a entregar)

con la finalidad de que pueda desarrollar su Trabajo de Investigación, Tesis o Trabajo de suficiencia profesional para optar al grado de Bachiller, Maestro, Doctor o Título Profesional.

Adjunto a esta carta, está la siguiente documentación:
 Ficha RUC
 Vigencia de Poder (Para informes de suficiencia profesional)
 Otro (ROF, MOF, Resolución, etc. para el caso de empresas públicas válido tanto para Tesis, Trabajo de Investigación o Trabajo de Suficiencia Profesional).
 * Nota: En el caso este formato se use como regularización o continuidad del trámite durante la coyuntura de emergencia - Covid19, se debe de omitir la "Vigencia de Poder" requerido para los informes de Suficiencia Profesional.

Indicar si el Representante que autoriza la información de la empresa, solicita mantener el nombre o cualquier distintivo de la empresa en reserva, marcando con una "X" la opción seleccionada.
 Mantener en Reserva el nombre o cualquier distintivo de la empresa; o
 Mencionar el nombre de la empresa.

Gustavo Castillo Rodríguez
 C.P.C. Gustavo Castillo-Rodríguez
(Subgerente de Contabilidad)
Firma y sello del Representante Legal
DNI:

El Egresado/Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, en la Tesis son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Egresado será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.

Ana María Ramírez Chacó
 Firma del Egresado
 DNI: 09916549

CÓDIGO DE DOCUMENTO	COR-F-REC-VAC-05.04	NÚMERO VERSIÓN	05	PÁGINA	Página 1 de 2
FECHA DE VIGENCIA	20/05/2020				



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-2019-MDPP

Puente Piedra, 28 de enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO, la Ordenanza N° 352-2019- MDPP de fecha 19 de enero de 2019, que aprobó la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Puente Piedra;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1057, establece que las entidades públicas pueden contratar personal bajo el régimen de contratación administrativa de servicios – CAS para que ejerza funciones que son propias de un funcionario o directivo de la institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 038-2006, en concordancia con el numeral 10.2 del artículo 10 de la Ley N° 30879- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, disponen que la retribución de los trabajadores contratados bajo el régimen CAS para que asuman las funciones de un directivo o funcionario de la entidad, no puede ser menor a la remuneración mínima vital ni superior a las seis (6) Unidades de Ingreso del Sector Público, contando la entidad que contrata sus servicios con total autonomía para fijar el monto de dicha retribución, pero dentro de los límites señalados y de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria;

Que, con fecha 18 de Enero de 2019, el Concejo Municipal de Puente Piedra aprobó la Ordenanza N° 352-MPP, ORDENANZA QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA, mediante la cual se establecieron nuevas funciones y denominaciones para algunas de las Unidades Orgánicas, así como la eliminación, fusión y creación de Unidades Orgánicas;

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado mediante D.S. 004-2019-JUS, señala que la autoridad podrá emitir actos con eficacia anticipada a su emisión;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2019-MDPP, se designó al C.P.C. GUSTAVO CASTILLO RODRÍGUEZ, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE CONTABILIDAD de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

De conformidad con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Ratificar al C.P.C. GUSTAVO CASTILLO RODRÍGUEZ, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE CONTABILIDAD de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, con efecto desde el 24 de Enero del 2019, de acuerdo al Artículo 17 de la Ley N° 27444.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal.

Regístrese, Comuníquese y cúmplase.

Municipalidad Distrital de
Puente Piedra
ARG. GENTINA MARIA CASTELO AGUIERO
Gerente Legal y Secretario General

Municipalidad Distrital de
Puente Piedra
Ramon Santiago Capriles Venegas
ALCALDE

ESTADO DE GESTION
 Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2018 y 2017
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 ENTIDAD : 25 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA [301274]

EF-2

		2018	2017
INGRESOS			
Ingresos Tributarios Netos	Nota 36	15,552,095.87	17,352,552.48
Ingresos No Tributarios	Nota 37	9,834,736.69	9,080,913.67
Aportes por Regulación	Nota 38	0.00	0.00
Trasposos y Remesas Recibidas	Nota 39	97,644,161.73	79,907,063.91
Donaciones y Transferencias Recibidas	Nota 40	0.00	0.00
Ingresos Financieros	Nota 41	153,383.08	273,129.15
Otros Ingresos	Nota 42	697,317.02	1,205,519.76
TOTAL INGRESOS		123,881,714.39	107,619,198.95
COSTOS Y GASTOS			
Costo de Ventas	Nota 43	0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	Nota 44	(44,707,316.71)	(44,832,683.18)
Gastos de Personal	Nota 45	(12,410,642.09)	(16,723,620.47)
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social	Nota 46	(6,330,026.13)	(5,254,399.61)
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	Nota 47	(514,735.50)	(892,880.78)
Donaciones y Transferencias Otorgadas	Nota 48	0.00	0.00
Trasposos y Remesas Otorgadas	Nota 49	0.00	0.00
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	Nota 50	(2,825,513.14)	0.00
Gastos Financieros	Nota 51	(41,079.32)	0.00
Otros Gastos	Nota 52	(475,327.20)	(2,495,439.57)
TOTAL COSTOS Y GASTOS		(67,304,640.09)	(69,989,023.61)
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)		56,577,074.30	37,620,175.34

CONTADOR GENERAL
 MAT. N° 44362

Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros


Municipalidad Distrital de Puente Piedra
 C.P.C. Gustavo Castillo Rodríguez
 Subgerente de Contabilidad

DIRECTOR GENERAL
 DE ADMINISTRACIÓN


Municipalidad Distrital de Puente Piedra
 C.P.C. José Del Carmen Huanchumo Bernal
 Gerente de Administración y Finanzas

TITULAR DE LA ENTIDAD


Municipalidad Distrital de Puente Piedra
 Rennan Santiago Espinoza Venegas
 ALCALDE



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 035-2017-ALC/MDPP

Puente Piedra, 15 de Marzo del 2017



VISTO: El INFORME N° 32-2017-GAT/MDPP de fecha 14 de Marzo de 2017 emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, sobre cumplimiento de la Actividad 3 de la meta 22: "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (en adelante meta 22) y;

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año fiscal 2017.

Que, la meta 22 del referido Programa contempla como parte de la Actividad 3 la emisión de una Resolución de Alcaldía, en donde se consigne la siguiente información: monto de recaudación corriente del año 2016 por concepto de Impuesto Predial y el monto de emisión inicial por concepto de Impuesto Predial del año 2017.

Que, los artículos 20 y 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 394-2016-EF, así como el INFORME N°549-2017-SGRROT/GAT/MDPP de la Sub Gerencia de Recaudación Registro y Orientación Tributaria que informa la Recaudación corriente del Impuesto Predial de 2016 y el MEMORANDUM N° 211-2017-GTIGE-MDPP de la Gerencia de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico donde informa el Monto de Emisión del ejercicio fiscal 2017.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- INFORMAR al Ministerio de Economía y Finanzas los datos indicados en la Actividad 3 de la meta 22 "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, según el siguiente detalle:

Concepto	Monto (S/)
Recaudación corriente por concepto de Impuesto Predial del año 2016.	7, 272, 580.53
Emisión inicial por concepto de Impuesto Predial del año 2017.	14, 601, 230.03

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria, y al Gerente de Planeamiento y Presupuesto como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
 C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
 SECRETARÍA GENERAL
 ABOG. HEY MARRUFO FERNANDEZ
 SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-2018-ALC/MDPP

Puente Piedra, 31 de Julio del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El Memorandum N°201-2018-GAT/MDPP de fecha 31 de Julio del 2018, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, sobre cumplimiento de la Actividad 3 de la meta 18: "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (en adelante meta 18); y,

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018.

Que, la meta 18 del referido Programa contempla como parte de la Actividad 3 la emisión de una Resolución de Alcaldía, en donde se consigne la información del Impuesto Predial según el formato de la Guía para el cumplimiento de la meta.

Que, los artículos 20 y 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 367-2017-EF, así como en la información de los registros y archivos de esta municipalidad.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- INFORMAR al Ministerio de Economía y Finanzas los datos indicados en la actividad 3 de la meta 22 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial" del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, según el siguiente detalle:

Año	Concepto	Monto (S/)
2017	Emisión inicial total por concepto de impuesto predial del año 2017	14'631,826.91
	Emisión inicial por concepto de impuesto predial de los contribuyentes acogidos a la Ley N° 30490 del año 2017 sin deducción de 50 UITJNB	3,350.97
	Emisión inicial por concepto de impuesto predial de los contribuyentes acogidos a la Ley N° 30490 del año 2017 con deducción de 50 UIT	36.4
	Recaudación corriente total por concepto de impuesto predial del año 2017	7'979,819.95
	Recaudación corriente por concepto de impuesto predial de los contribuyentes acogidos a la Ley N° 30490 del año 2017	30.8



Municipalidad de Puente Piedra

Alcalde

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198-2019-MDPP

Puente Piedra, 26 de julio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA;

VISTO:

El Informe N° 305-2019-GAT/MDPP de fecha 26 de julio de 2019, emitido por La Gerencia de Administración Tributaria sobre cumplimiento de la actividad 1 de la meta 2 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (en adelante meta 2), el Informe N° 142-2019-SGREC-GAT/MDPP de la Subgerencia de Recaudación y Ejecución Coactiva, el Memorandum N° 168-2019-GIT/MDPP de la Gerencia de Innovación Tecnológica el Informe N° 143-2019-SGREC-GAT/MDPP Subgerencia de Recaudación y Ejecución Coactiva, el Informe N° 234-2019-GLySG-MDPP de la Gerencia Legal y Secretaría General, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019;

Que, la meta 2 del referido Programa contempla como parte de la actividad 1 la emisión de una Resolución de Alcaldía, en la que se consigna la información del impuesto predial según el formato de la guía para el cumplimiento de la meta;

Que, los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 296-2018-EF, así como en la información de los registros y archivos de esta municipalidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INFORMAR al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en la actividad 1 de la meta 2 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del impuesto Predial" del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal, según el siguiente detalle:



Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldes

Año	Concepto	Monto (\$/.)
2018	Emisión inicial total por concepto de impuesto predial del año 2018	15'050,375.30
	Recaudación corriente total por concepto de impuesto predial del año 2018(1)	8'359,962.29
2019	Emisión inicial total por concepto de impuesto predial del año 2019	22'403,366.85
	Recaudación corriente total por concepto de impuesto predial del año 2019(2)	5'993,203.52

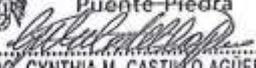
(1) Información al 31 de diciembre de 2018

(2) Información al 30 de junio de 2019

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria, y al coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Innovación Tecnológica la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Municipalidad Distrital de
Puente Piedra

ABOG. CYNTHIA M. CASTILLO AGÜERO
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA GENERAL


Municipalidad Distrital de
Puente Piedra

Rannan Santiago Espinoza Venegas
ALCALDE